

## PROYECTO EDUCATIVO

### INDICE

	Página.
A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.	2
B) Líneas generales de actuación pedagógica.	6
C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	8
D) Criterios pedagógicos para la determinación de los horarios de los responsables de las coordinaciones.	10
E) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.	12
F) La forma de atención a la diversidad del alumnado.	16
G) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.	21
H) Plan de orientación y acción tutorial.	22
I) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	33
J) Plan de Convivencia	37
K) El plan de formación del profesorado.	78
L) Los criterios para organizar el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	80
M) <i>Los procedimientos de evaluación interna.</i>	82
N) Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y los orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	84
Ñ) Programaciones didácticas de Educación Primaria y Propuesta Didáctica de Educación Infantil.	87
R) Los Planes estratégicos que se están desarrollando en el Centro.	87
S) Cualesquiera otros ...	88

**A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar**

Entendemos como objetivos propios, aquellos que somos capaces de alcanzar por todo el profesorado del centro, que son comunes a todas las áreas y a las etapas de infantil y primaria.

Por lo que se redactarán en términos generales y globales. Contribuirán a la consecución de los objetivos de las áreas del currículo prescritos para infantil y primaria, al desarrollo de las competencias básicas y su repercusión en los resultados de las PED y ESCALA, a la mejora de los resultados de la evaluación académica del alumnado; así como a la de la convivencia, con el objeto de conseguir un adecuado clima de centro, necesario para alcanzar los anteriores propósitos; a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apostando siempre por la formación del profesorado y su repercusión en las prácticas docentes. Por lo que necesitaremos para ello, un centro bien organizado en torno a la colaboración y al apoyo entre el profesorado, que es la pieza clave en un centro de calidad.

- Establecer objetivos globales de coordinación lingüística, como marco general para todos los ciclos y cursos, todas las áreas y los diferentes ámbitos del centro.

Con este objetivo pretendemos poner en el centro de nuestras prácticas el desarrollo del lenguaje, que es la base del éxito académico y personal. Somos lo que es nuestro lenguaje. Y entendiendo como no podía ser de otra forma, el uso de una lengua extranjera, en nuestro caso inglés, en las situaciones de comunicación y aprendizaje de forma normalizada.

- Crear una línea prioritaria de actuación en torno al desarrollo de las competencias básicas y su progresiva implementación en las áreas del currículo, con objeto de dar funcionalidad a los conocimientos que se adquieren en las mismas, motivar al alumnado para aprender y por ende conseguir unos buenos resultados en las pruebas de evaluación.

Se trata de tomar como referente el trabajo en competencias básicas en la práctica docente en general y sobre todo, en las prácticas evaluadoras en particular.

- Vincular todas las actuaciones programadas para el desarrollo integral del alumnado con la evaluación, desde la más académica, propia del aula, hasta las que se llevan a cabo en el horario de tarde.

Es decir superar el concepto estricto de la evaluación solo de conocimientos por un concepto más amplio, que abarque más aspectos susceptibles de ser evaluados. La evaluación será diversificada, conocida y contrastada.

- Promover un clima de convivencia positivo en el centro, a través de la mejora de las relaciones entre el profesorado, de éste con el alumnado, entre el alumnado y por supuesto con cada una de las familias. Sin olvidar la vinculación estrecha con otras instituciones locales.

Con este objetivo pretendemos convencer y convencernos que, procurando un entramado de relaciones de confianza y aceptación de las diferencias que nos separan a unos y a otros, podemos construir un centro capaz de desarrollar una tarea educativa de calidad, en todos los sentidos posibles.

- Facilitar a las familias su progresiva implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, con la estrecha colaboración del profesorado del centro para que así sea, sin

menoscabo de su participación y colaboración (destacar su responsabilidad en garantizar la asistencia de sus hijos e hijas a clase) en el centro en los términos que prescribe la norma.

Queremos poner el acento, con este objetivo, en un factor que es clave para que el rendimiento académico del alumnado sea progresivo, como es el apoyo de la familia. Entendido como un seguimiento a las tareas escolares en el ámbito familiar sin pretender que sea la familia la responsable de las mismas, sino de que contribuyan con su intervención a la creación del hábito al estudio y al trabajo bien hecho, necesario éste para conseguir los resultados deseados. Se organizarán entre otras cuestiones actividades formativas dirigidas a las familias.

- Establecer en el centro mecanismos de organización y gestión flexibles y a la vez potentes, que hagan posible la toma de decisiones acertadas, encaminadas éstas a que el trabajo del profesorado resida en la colaboración y el intercambio profesional, con el aprovechamiento de todos y cada uno de los recursos en aras de la mejora de los rendimientos escolares.

Se pretende así poner al servicio del alumnado, el potencial de saberes del profesorado, así como los recursos materiales de que dispone el centro y por supuesto los aportados por la investigación en educación.

- Detectar las prácticas docentes más relevantes en el centro y ponerlas en valor, compartiéndolas y mejorándolas con las demás, dejando atrás la idea equivocada de que la práctica del aula es algo que necesariamente tenga que ser vivido en soledad. Más que un objetivo es el reto de la escuela de hoy en día, ya que se nos demanda, que esta realidad compartimentada sea superada con el esfuerzo de todos. Por lo que se establecerán metodologías comunes en cada una de las áreas donde sea posible desde primero hasta sexto. Proceso que está en marcha en la etapa de infantil, ya que comparten las experiencias, las valoran y seleccionan las más eficaces.

Estos objetivos de mejora planteados quedan reflejados de forma concreta en los siguientes ámbitos:

- Profesorado
- Alumnado
- De la participación y convivencia
- De gestión y organización
- De carácter complementario y extraescolar.

#### 1.- Ámbito del Profesorado

- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Conserjería de Educación.
- Promover la participación en concursos, premios y certámenes para el alumnado.
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.

- Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el Centro.
- Promover la formación continua del profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el desarrollo profesional.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas favorecedoras del aprendizaje.
- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral.
- Incrementar el esfuerzo y rigor en la realización de las tareas escolares, caligrafía, ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro.
- Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.

## 2.- Ámbito del alumnado.

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.
- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado de 1º de Primaria con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Apoyar a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del Centro.
- Promocionar la figura del delegado/a de aula.

## 3.- Ámbito de la Gestión y Organización de los recursos.

- Adoptar los criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles especialmente en áreas instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten.
- Utilizar las horas en las que el tutor/ra tiene especialistas para garantizar el refuerzo educativo.

- Poner al servicio de los aprendizajes los recursos del centro biblioteca, aula de ciencias, SUM, sala de informática, etc.
- Fomentar el uso de los libros de texto del programa de gratuidad de libros como instrumento para la adquisición de hábitos responsables del alumnado.

#### 4.- Ámbito de la participación y la convivencia.

- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados/as.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnado, profesorado y familias, donde el diálogo y la aceptación de las diferencias sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos.
- Fomentar la creación del A. M. P. A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el Centro y de los servicios de los que pueden hacer uso.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el Centro.

#### 5.- Ámbito de carácter complementario y extraescolar

- Desarrollar el plan de apertura fomentando la participación del alumnado en las actividades extraescolares y en el uso del comedor escolar.
- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del Centro utilizando criterios educativos, relacionados con el currículo para su selección.
- Establecer relaciones y colaboración con el Ayuntamiento, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.
- Colaborar con Asociaciones medioambientales, distintas concejalías del Ayuntamiento, diputación, etc.

**B) Líneas generales de actuación pedagógica**

El modelo pedagógico de nuestro centro se basa en los principios y valores de la Constitución española y según la legislación vigente, LOE (Ley Orgánica de Andalucía) y LEA (Ley de Educación de Andalucía) así como con la normativa que la desarrolla.

La finalidad última de la intervención pedagógica en nuestro alumnado a lo largo de la etapa de infantil y primaria, es la de que alcancen los mejores resultados académicos posibles según sus capacidades y contribuir a que consigan un óptimo desarrollo en lo personal y social, lo que les garantizará el éxito escolar y social.

Por ello las líneas generales de actuación pedagógica irán encaminadas a contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos/as, a su preparación para participar activamente en la vida social y cultural, potenciando el desarrollo de sus propias características personales. Nuestra labor será la de ofrecer a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesita. Como bien sabemos, no todos los niños/as tienen el mismo ritmo de aprendizaje, ni la misma capacidad y actitud ante los aprendizajes, por ello,

huidremos de planteamientos didácticos homogéneos y apostaremos por la diversidad de éstos, aunque los objetivos a alcanzar sean los mismos para todos, salvo las excepciones.

Del mismo modo, se favorecerán las relaciones fluidas con las familias, impulsando la participación de padres y madres en la vida del centro.

Se fomentará el conocimiento y vinculación de los alumnos/as con la historia, cultura y realidad andaluza así como la de Pruna y el entorno más próximo, así como el acercamiento hacia otras culturas y formas de vida.

En nuestra intervención educativa le daremos especial importancia a los valores y actitudes que rigen la vida humana. Para ello nos proponemos desarrollar:

- **La responsabilidad**, como capacidad de responder de los actos propios, tanto en el trabajo como en el comportamiento y en las relaciones con los compañeros y los maestros/as y resto del personal del centro.
- **El respeto y la tolerancia**, aceptando y asumiendo las diferencias de sexo, raza, religión..., así como las normas de convivencia establecidas para el buen funcionamiento y clima del centro, necesario para que den las mejores condiciones para las relaciones personales.
- **Colaboración**, contribuyendo con el propio esfuerzo a la consecución de objetivos propios y comunes, trabajando con otros en equipo.
- **Diálogo**, manifestando sus ideas con respeto y siguiendo las normas de intervención como vía de resolución de conflictos.
- **Sociabilidad**, desarrollando habilidades para relacionarse con los demás.
- **Autonomía**, potenciando la capacidad de resolver problemas por sí mismo, confiando en sus propias posibilidades con la ayuda ajustada.
- **Autoestima**, aceptándose, valorándose y reconociendo los propios logros y errores, así como aprendiendo a superar las dificultades.

La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan nuestra acción didáctica en el aula, papel de los alumnos/as, utilización de medios y recursos, tipos de actividades, organización de los tiempos y espacios, agrupamientos,

secuenciación y tipo de tareas. Será flexible, adaptándose a las características de los alumnos/as y a su ritmo de aprendizaje. Tendrá un carácter globalizador, compatible con el carácter interdisciplinar de las áreas.

La motivación será fundamental en nuestra práctica diaria para despertar el interés y el gusto por el aprendizaje y desarrollar hábitos de trabajo adecuados.

Los criterios orientadores que guiarán nuestra toma de decisiones serán:

- La creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro que favorezca la interacción maestro/a-alumno/a en la actividad del aula procurando tomar las decisiones de forma consensuada, haciéndoles participe en la medida de nuestras posibilidades.
- Favoreceremos la consecución de aprendizajes significativos facilitando que nuestros alumnos/as sean capaces de establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y la nueva información. Para ello partiremos de lo que los alumnos/as conocen, saben y piensan, comenzando siempre con actividades y experiencias que nos permitan detectar sus ideas previas y conectando con sus intereses y necesidades, con su peculiar forma de ver el mundo y procurando que el alumnado entienda el sentido práctico que tienen los nuevos conocimientos.
- El alumno/a será protagonista de su propio aprendizaje. Nuestro papel será el de orientador y guía, procurando que piensen, estimulándolos para que resuelvan por si mismos las dificultades propias de los aprendizaje escolares.
- Aprovechar los recursos materiales y espaciales de que cuenta el centro para plantar diversidad de tareas para mejorar los aprendizajes y no caigamos en las rutinas que aburren a los niños/as.
- Respetaremos en todo momento el ritmo de aprendizaje de los alumnos/as, por ello las actividades y experiencias tendrán la suficiente flexibilidad.
- Plantearemos en todos los cursos actividades o tareas semejantes a las de las pruebas externas de forma sistemática lo que ayudará a que se familiaricen y se mejoren los resultados que tenemos actualmente.
- Alternaremos las actividades colectivas con individuales o de grupo, las que exigen una actitud de escucha o atención con otras que se basen en la manipulación o movimiento y las más libres con las más dirigidas.
- La realización de un diseño equilibrado de actividades de enseñanza-aprendizaje implica que trabajaremos diferentes modalidades de agrupamientos y la posibilidad de combinarlos en función de los objetivos que nos proponemos alcanzar.

**C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

Los contenidos curriculares propiamente dichos, de cada una de las áreas del currículo, están explicitados en las programaciones didácticas y en la propuesta pedagógica en infantil, para cuya elaboración se ha seguido el siguiente esquema:

**INDICACIONES PARA ELABORAR LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

*Estas indicaciones obedecen a los criterios generales que cada uno de los centros debe establecer para confeccionar la programación didáctica, la cual se elaborará por ciclos, por el equipo de ciclo y por áreas. Podría hacerse por ámbitos. (conveniente en el primer ciclo y sobre todo en la lectura, la escritura y las matemáticas). Esquema orientativo, pero que es básico.*

- Objetivos a alcanzar en cada una de las áreas, Matemáticas, Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación Artística, Educación Física, Religión, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera. **(las fuentes serían Anexo II del RD 1513/2006, de de 7 de diciembre de enseñanzas mínimas y el Anexo I (enseñanzas propias de la comunidad autónoma de Andalucía para primaria) de la Orden de 10 de agosto de 2007 que desarrolla el currículo de primaria)**
- Competencias básicas, cuáles son, definir las y cómo se abordan en cada una de las áreas y en qué medida éstas contribuyen al desarrollo de las competencias **(Anexo I del RD 1513/2006 de 7 de diciembre de enseñanzas mínimas y el artículo 6.2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio).**
- Contenidos, selección y secuenciación de los contenidos y su adecuada integración en el conjunto de las áreas del ciclo. **(las fuentes serían Anexo II del RD 1513/2006, de de 7 de diciembre de enseñanzas mínimas y el Anexo I (enseñanzas propias de la comunidad autónoma de Andalucía para primaria) de la Orden de 10 de agosto de 2007 que desarrolla el currículo de primaria)**
- Metodología, serían unas orientaciones generales que alumbrarán todas y cada una de las intervenciones en el ámbito de la enseñanza de los aprendizajes escolares aunque éstas se concretarían en las programaciones de nivel y las diarias (aparecen en **Anexo I**- sobre competencias básicas y **Anexo II**, sobre las áreas del **RD 1513** bastantes ideas, el **Decreto 230/2007** de 31 de julio de ordenación y las enseñanzas correspondientes a tener en cuenta sobre todo en el **Artículo 7**, son cinco puntos. De la misma manera en el **Anexo I, de la Orden de 10 de agosto de 2007** que desarrolla el currículo en Andalucía, incluyen en las áreas de conocimiento del medio natural, social y cultural, lengua castellana y literatura, lengua extranjera y matemáticas, un apartado sobre sugerencias acerca de líneas metodológicas y utilización de los recursos y todas aquellas que se pudieran aportar desde otras fuentes).
- Criterios y procedimientos de evaluación. **(las fuentes serían Anexo II del RD 1513/2006, de de 7 de diciembre de enseñanzas mínimas y el Anexo I (enseñanzas propias de la comunidad autónoma de Andalucía para primaria) de la Orden de 10 de agosto de 2007 que desarrolla el currículo de primaria).** Es importante conocer el Artículo 11 sobre evaluación



*del proceso de aprendizaje del alumnado en el Decreto 230/2007 y la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación.*

Las programaciones didácticas de los tres ciclos y la propuesta didáctica aparecerán al final del documento (ANEXO I).

Como el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas garantizan en gran medida el cumplimiento del currículo para la primaria, el siguiente esquema relaciona los objetivos de la etapa y los contenidos de las distintas áreas con el desarrollo de las competencias básicas, secuenciados en indicadores de logro. (ANEXO II)

**D) Criterios pedagógicos para la determinación de los horarios de los responsables de las coordinaciones.**

La designación y propuesta de nombramiento, cuando proceda, de las personas titulares de los órganos de coordinación docente del centro se llevará a cabo en la primera semana del mes de septiembre, aprobándose en el primer claustro y por un periodo de dos cursos escolares.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones para cada curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro, con los siguientes criterios:

- Equipos Docentes: están constituidos por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Estos equipos se reunirán tres veces al trimestre, siendo la última de cada trimestre dedicada a la evaluación del alumnado.

- Equipos de Ciclo: Cada equipo de ciclo está constituido por los maestros y maestras que imparten docencia en un determinado ciclo, tutores/ras y especialistas. La coordinación del profesorado de cada ciclo será llevada a cabo por el coordinador o coordinadora del mismo con destino definitivo en el centro y por dos años. Las reuniones serán en un principio semanales, dependiendo de los temas que se vayan a trabajar en el ETCP. Si son propuestas de los ciclos se celebrará antes del ETCP y se debatirán en éste.

- Equipo de Orientación: El equipo de Orientación estará formado por la maestra de PT, que será la coordinadora, la maestra especialista en audición y lenguaje que forma parte del EOE, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad, la profesional no docente con competencias en la materia con que cuenta el centro y la orientadora de referencia del EOE. El coordinador o coordinadora de este equipo tendrá que ser definitivo en el centro y dispondrá de una hora de coordinación. El criterio que se ha elegido para dicha hora es que coincida con el día que tiene asignado el orientador/a de referencia en nuestro centro, que es el miércoles.

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: está formado por la directora, la jefa de estudios, los coordinadores/ras de ciclo y la coordinadora del equipo de orientación educativa y los responsables de los programas y proyectos. Lo presidirá la directora y actuará como secretaria la coordinadora del equipo de orientación. Cuando sea necesario se integrará el orientador/a de referencia. Las reuniones de ETCP serán los lunes, cada dos semanas, en horario de tarde y si fuese necesario y con carácter de urgencia se podrán convocar en horario de mañana, si es posible.

- Tutorías: Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que es nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, entre el profesorado que imparte docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en un grupo ordinario, la tutoría es ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo y el profesorado especialista en pedagogía terapéutica. Se tendrá en cuenta que el profesorado al que se le asigne la tutoría del primer curso de cualquier ciclo permanecerá en el mismo ciclo hasta la finalización de éste siempre que continúe en el centro. Se procurará, siempre y cuando sea posible, la asignación de

tutorías de educación infantil (3 años), el primer , 2º y 3º ciclo de la educación primaria al profesorado con destino definitivo en el centro, teniendo en cuenta la importancia de la continuidad del mismo en dichos ciclos y contando con la experiencia y preferencias del mismo. Aunque siempre primará, antes de adoptar una decisión de adjudicación de curso, que a los niños/as les ayude la medida a mejorar en sus aprendizajes y en su desarrollo integral.

El horario de tutorías de atención a padres y madres del alumnado serán los lunes de 16,00 a 17,00 horas. Aunque el centro es flexible a la hora de atender a las familias en cualquier otra hora.

### **E) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.**

Entendemos la evaluación como uno de los elementos del currículo que más entidad aporta a la manera de enseñar y al tipo de aprendizaje que se espera que adquiera el alumnado. Por ello quizás es más complicado consensuar por parte del profesorado, desde instrumentos para evaluar las áreas hasta criterios generales para todo el centro.

En un intento de superar esta realidad se están tomando medidas que pudieran avanzar en este camino, como por ejemplo:

- Orientaciones a seguir en las sesiones de evaluación y a tener en cuenta en las anteriores sesiones de coordinación (equipo docente) como son :  
Tener en cuenta la evaluación tanto académica, sobre la convivencia y las medidas de atención a la diversidad: En la evaluación académica, valoración global del grupo. Si es positiva, en qué aspectos y posibles causas. Si es al contrario igual. Destacar algún alumnado en particular cuya valoración sea mejorable, las causas y propuestas de mejora. En referencia a la evaluación de la convivencia, valoración global del grupo, tanto si es positiva como si no, señalar en que aspectos y las posibles causas. Añadir algunas propuestas. Valoración particular del alumnado, conductas mejorables y propuestas. Y por último la evaluación de la diversidad, se hará una valoración general del grupo, cómo se han abordado los refuerzos educativos, el tutor/ra y el segundo maestro/a que entraba en el aula. Valoración de los resultados, causas y propuestas para el siguiente trimestre.
- Cada curso elabora un informe al final del trimestre, y con los informes de los cursos del ciclo correspondientes el coordinador/ra elaborará un refundido, que se aportará al claustro y al consejo escolar.
- Protocolo por parte de la inspección para las sesiones de evaluación:

#### **1º. Planificación previa.**

- Todo el equipo docente debe introducir en Séneca las calificaciones de cada área, materia o módulo con la suficiente antelación para que el tutor disponga de la información necesaria.
- El tutor prepara la documentación utilizada durante el desarrollo: copia-borrador del acta; documento con los datos de la evaluación, incluyendo resultados por área, materia o módulo, alumnado con todas las áreas/materias/módulos aprobadas, alumnado con suspensos, áreas/materias/módulos con mayor número de aprobados.
- El tutor realiza con el grupo un análisis de su marcha, incidiendo en los resultados de la evaluación (en la ESO se realiza en la hora previa de la tutoría lectiva). Se procurará que el análisis sea riguroso y ajustado y que contemple propuestas.

#### **2º. Desarrollo de la sesión de evaluación.**

##### a) Coordinación y asistencia:

- El tutor debe coordinar la sesión.
- Se comprueba la asistencia de todo el profesorado del Equipo docente. Es conveniente que asista algún miembro del Equipo Directivo y, de acuerdo con la planificación realizada, el orientador del centro.

##### b) Intervención de los representantes del alumnado:

- En su caso, intervienen los representantes del alumnado del grupo, para exponer las conclusiones y aportaciones al análisis realizado por el grupo.
- El tutor y los miembros del Equipo docente, devuelven información al/los representante/s del alumnado.

c) Análisis y valoración de los resultados y del funcionamiento del grupo por parte del equipo docente:

- El tutor expone las conclusiones y propuestas de mejoras realizadas en reuniones previas del equipo docente o en la sesión anterior.
- El tutor realiza un análisis global del grupo tomando como referencia motivación, intereses, convivencia, ambiente de trabajo, expectativas, etc., realiza una primera aproximación al análisis de los resultados académicos, ayudándose de los porcentajes, gráficos y estadísticas de Séneca.
- Los miembros del equipo docente intervienen para ratificar, completar, matizar, etc., la información ofrecida por el tutor.
- Se analizan y valoran elementos curriculares de las áreas, materias o módulos referidos al grupo, tales como: consecución de objetivos, grado de adquisición de los criterios de evaluación, adecuación metodológica, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, etc.
- Se realiza un análisis comparativo entre los resultados de las distintas áreas, materias o módulos y se llega a conclusiones, estableciendo propuestas.
- Se establecen acuerdos y se realizan propuestas de mejora referidas a los elementos anteriores.

d) Análisis y valoración individualizada:

- Se realiza una valoración de cada alumno teniendo en cuenta sus características, necesidades y evolución. Es importante destacar que:
- No se trata de un detalle de calificaciones, sino de un análisis cualitativo.
- Deben analizarse los programas de apoyo y refuerzo (para el alumnado con áreas o materias pendientes) o planes específicos (repetidores).
- Se valora la evolución y el grado de desarrollo de las competencias básicas, especialmente en el alumnado con dificultades de aprendizaje, con malos resultados o que reciban programas de refuerzo.
- Se analiza la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (con posibles adaptaciones curriculares).
- Se valoran otras medidas de atención a la diversidad aplicadas o que puedan ponerse en marcha.
- Se determina la información que debe suministrar el tutor a los padres o tutores legales del alumnado.
- Se analizan los casos de alumnos con problemas de convivencia y las posibles conductas contrarias o graves para la convivencia, así como los casos de absentismo. Se estudiarán las medidas adoptadas y efecto de las mismas.

**3º. Después de la sesión.**

- Se informa a la Jefatura de Estudios por el procedimiento establecido en el centro.
- Se garantiza el traslado de la información, sobre la evaluación, al alumnado y sus representantes legales en fechas y horarios adecuados.

- El acta definitiva debe ajustarse al desarrollo de la sesión y contemplar, al menos, los siguientes aspectos:
- Seguimiento de acuerdos de reuniones o sesiones anteriores.
- Análisis y valoración de los resultados del grupo. Acuerdos y propuestas de mejora.
- Análisis de casos con acuerdos y medidas adoptadas.
- Otra medida: en las agendas escolares aparecen los criterios de evaluación generales y en los cuadernos de trabajo los criterios concretos, con lenguaje adecuado al alumnado y las familias, por unidades didácticas con el siguiente guión: Qué tengo que aprender, cómo lo tengo que aprender, cómo sabré si lo he aprendido y cómo recuperar lo que no he aprendido.
- En los cuadernos de trabajo aparece un cuadro de evaluación gráfico donde el tutor/ra y el alumna/ o hacen el seguimiento, consensuado en los ciclos.( La valoración es en tantos por ciento que se traduce a notas numéricas).

#### **Actuaciones generales sobre la evaluación:**

- Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, los tutores/as y especialistas realizarán una evaluación inicial de los aprendizajes del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes. Los resultados se subirán a Séneca si se da al inicio del ciclo.
- Tras esa evaluación inicial, el profesorado realizará una valoración de los resultados y en reunión con el equipo docente y equipo de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite. Estos alumnos/as y las medidas también quedarán reflejados en el acta que emitirán los tutores/ras.
- Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes (en la agenda escolar), su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer a los alumnos/as en los primeros días del curso por el profesorado en su materia, así como a los padres, madres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión de familias de principio de curso).
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado se establecerá medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular.

#### **Sobre la promoción:**

- El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Asimismo, promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.
- La decisión de promoción de un alumno/a la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor y el asesoramiento del Equipo de Orientación, cuando sea necesario.
- En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno/a atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.

- El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria y siempre en los cursos que finalizan ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la E. Primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. En el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria) en E. Primaria, será determinante el asesoramiento y decisión del Equipo de Orientación del Centro.
- Es importante significar, en cuanto a la promoción del alumnado, se tendrá muy en cuenta que si se plantea la no promoción de algún alumno/a sea al finalizar el 1º ciclo o el 2º ciclo, y procurar que no sea en el 3º ciclo. Esto, en la medida de nuestras posibilidades por los problemas de rechazo que supone para el alumno/a afectado.
- Modelo de documento de la familia a la hora comunicar:

**Don/a;** ..... como padre del alumno/a  
 ..... manifiesta estar informado/a por el tutor/a del grupo en el que está escolarizado su hijo/a de los motivos que llevan a la permanencia un curso más en el actual ciclo de Educación Primaria de su hijo/a.

En            a            de            de 20

Fdo.:

Padre/Madre del alumno/a

Los padres, madres o tutores legales del alumno podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.

El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimentado, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la sesión de evaluación.

Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento establecido en los cauces legales.

Los tutores/as y el resto de profesores/as informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as, como mínimo, trimestralmente, al término de cada evaluación. Esta información será entregada por escrito en un boletín informativo donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

## **F) La forma de atención a la diversidad del alumnado**

### **\* Análisis de la situación inicial del centro.**

A inicio de cada curso se realiza una **Evaluación Inicial** de todas las áreas para detectar el punto de partida así como las posibles dificultades del alumnado en relación al currículo correspondiente por su edad. Esta evaluación es común para todo el profesorado, es decir, desde Jefatura de Estudio se da a conocer dichas pruebas para su posterior aplicación.

Los resultados de estas pruebas son analizados en reuniones posteriores (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica) para poder tomar las medidas necesarias en cuanto a la organización de la respuesta para atender a la diversidad.

Por otra parte y de forma previa a la evaluación inicial se estudian los **documentos** de los expedientes de los alumnos y alumnas (Historial académico, Informe personal, informes de evaluación psicopedagógica, dictámenes de escolarización, informes médicos,...)

En cuanto a los recursos personales y materiales disponibles contamos en el centro con un especialista en Pedagogía Terapéutica para la atención de los alumnos/as que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, con el asesoramiento e intervención del EOE (orientadora y logopeda), así como con la intervención del Equipo de Atención Temprana de Morón de la Frontera.

La orientadora de referencia se desplaza a nuestro centro una vez en semana (todos los miércoles) no siendo así la maestra de Audición y Lenguaje que lo hace de forma quincenal. Por otra parte, la maestra de Atención Temprana también acude al centro de forma semanal (todos los viernes).

El aula de Apoyo a la Integración se encuentra ubicada en la segunda planta del colegio. El aula es bastante espaciosa y con condiciones ambientales adecuadas. Posee una mesa redonda en el centro para facilitar el trabajo grupal. Del mobiliario podemos destacar una estantería donde se encuentran multitud de juegos manipulativos, de lógica, puzzles, para trabajar la memoria, etc., unos armarios donde se encuentra el material de consulta para el maestro/a, material para los alumnos/as, libros de lectura, entre otros.

También cuenta con dos ordenadores, radio-cd así como también está disponible a nivel de centro, una pizarra digital y una televisión con video.

Referente a la posibilidad de atender todas las necesidades demandamos cada curso la presencia de una maestra de Audición y Lenguaje de forma más continuada en nuestro centro.

### **\*Objetivos**

#### A) Referidos al centro:

- Debatir sobre la respuesta a la diversidad a nivel de centro.
- Conseguir una atención a la diversidad enmarcada en la normalidad y alejada de distinciones.

#### B) A nivel organizativo.

- Concienciar al profesorado de la necesidad de una formación continua para enfrentar de forma adecuada la atención a la diversidad.
- Difundir la atención al alumnado preferentemente en sus grupos ordinarios, dejando la atención fuera del aula de manera excepcional.



- Reconocer las ventajas de un segundo profesor dentro del aula ordinaria, posibilitando una atención más personalizada a todo el alumnado.
- Optimizar todos los recursos materiales disponibles en el centro.
- Promover la colaboración e implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### C) A nivel curricular

- Favorecer en el alumnado un desenvolvimiento autónomo tanto en las actividades cotidianas como en el cuidado personal.
- Establecer un horario desde principio de curso de reuniones, conocido por la Jefatura de Estudios, entre todos los profesionales implicados.

### **\*Actuaciones y medidas de atención a la diversidad**

#### ➤ **Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado**

Se realizan a partir de 2º de Educación Primaria en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Cada nivel es dividido en tres grupos, en función de la evaluación inicial anteriormente realizada. Los encargados son los tutores/as más el maestro de refuerzo (en el caso de existir. Si no contamos con este maestro o maestra en el centro, no podemos llevar a cabo esta medida). A cada grupo no se le asigna un maestro/a concreto con el fin de no “etiquetar” ningún grupo, así los maestros/as “rotan” por los distintos grupos. De igual forma, se mantiene el carácter reversible a lo largo de todo el curso, es decir, los alumnos/as pueden ir variando de grupo en función de sus necesidades y/o avances. Existe una coordinación plena a través de las reuniones de los distintos ciclos. Al finalizar cada trimestre es revisada esta medida extrayendo propuestas de mejora. A principios de curso, se lleva a cabo una reunión con las familias en la que se les explica el sentido de los agrupamientos flexibles, así como se aclaran todas las dudas que puedan existir.

#### ➤ **Apoyos en grupos ordinarios**

Será preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente dificultades en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas. Lo llevará a cabo el maestro o maestra paralelo y siempre dentro del aula ordinaria con el objetivo de conseguir:

- Fomentar la participación activa en la clase del alumno o alumna.
- Ayudar al alumnado en la realización de tareas al mismo tiempo que los demás.
- Llevar a cabo estrategias inclusivas de enseñanza-aprendizaje.
- Intervenir de manera coordinada y simultánea con el maestro/a tutor/a.
- Avanzar en la toma de conciencia de la diversidad en el aula y la necesidad de atender a la misma.

Esta medida es revisada al finalizar cada trimestre, así como en cualquier otro momento que se estime necesario.

### **\*Programas de atención a la diversidad**

#### **A. Programas de refuerzo**

##### ➤ **Programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas**

Lo llevará a cabo el maestro/a de refuerzo, principalmente en el tercer ciclo de Primaria para reforzar aspectos básicos del aprendizaje y desarrollo de las competencias básicas. Los destinatarios serán aquellos alumnos/as que presenten dificultades respecto a los contenidos de las áreas instrumentales y que no sean atendidos por la maestra de P.T. El maestro/a de refuerzo junto con el tutor/a hará un seguimiento durante el curso, al finalizar cada trimestre

y siempre que se estime necesario. De manera conjunta entre el maestro/a de refuerzo y tutor/a se elaborará una programación específica para trabajar en las horas de refuerzo.

➤ **Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos**

Lo organizamos como un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada de estos alumnos/as. La responsabilidad de la aplicación de estos planes será del maestro o maestra tutor/a en colaboración con la maestra de P.T. Serán revisados siempre de manera trimestral con el fin de incorporar las medidas que se estimen necesarias.

➤ **Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso**

Está dirigido al alumnado que no promocione curso y orientado hacia la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. La responsabilidad de la aplicación de estos planes será del maestro o maestra tutor/a en colaboración con la maestra de P.T. Serán revisados siempre de manera trimestral con el fin de incorporar las medidas que se estimen necesarias.

**B. Programas de adaptación curricular**

➤ **Adaptaciones curriculares no significativas**

Se realizan cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afecta a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor/a tutor/a y con el asesoramiento del equipo orientación.

➤ **Adaptaciones curriculares significativas**

Se realizarán cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Están dirigidas al alumnado con necesidades educativas. Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el equipo de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. El responsable de la elaboración será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación. La aplicación será responsabilidad del profesor/a del área con la colaboración del profesor/a de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación. La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad del profesorado que las imparte junto con el maestro de educación especial. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa. Quedarán recogidas en un documento que estará disponible en la aplicación informática "Séneca".

**SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR**

FECHA DE SEGUIMIENTO	AGENTES	CONCLUSIONES
Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor/a</li> <li>- Maestra de apoyo a la integración de Pedagogía Terapéutica.</li> <li>- Maestros/as especialistas de área</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste de los elementos.</li> </ul>
Final de curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los anteriores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de objetivos conseguidos.</li> <li>- Dificultades encontradas y estrategias eficaces.</li> <li>- Propuestas de mejora.</li> <li>- Promoción y conveniencia de una nueva A.C.I.</li> </ul>

**C. Otros planes y programas****➤ Programa de Acompañamiento escolar**

Los destinatarios del programa son los alumnos escolarizados en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y que necesitan apoyo y refuerzo en las áreas instrumentales básicas para el máximo desarrollo de sus competencias.

El alumnado será seleccionado al inicio de cada ciclo, no obstante podrán incorporarse al programa en cualquier momento del curso escolar, siempre y cuando las características del mismo así lo permitan.

Será responsabilidad de cada docente o monitor/a realizar una evaluación inicial para conocer la situación de partida y ajustar el programa a las características del alumnado.

Este programa se lleva a cabo dos días a la semana (martes y jueves) y revisado al finalizar cada trimestre.

**G) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.****1. Procedimientos para el refuerzo y la recuperación.**

Teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta el Centro. En primer lugar hemos priorizado su utilización, en aquellos cursos que presentan una ratio más alta, lo cual es cada vez mayor al disminuir el número de alumnado. En segundo lugar, en aquellos cursos que presentan mayor número de alumnos/as con necesidades de apoyo educativo.

Como no se cuenta con un maestro de refuerzo fijo cada curso, el horario se ha configurado, teniendo en cuenta que no coincidan los tiempos de los especialistas en los cursos paralelos, con el fin de que cada tutor/a pase a hacer el refuerzo en el curso paralelo.

En el caso de aquellos cursos que no cuentan con paralelos, los/as tutores/as de dichos cursos son los/as encargados/as de llevar a cabo dichos refuerzo.

Los/as tutores/as se coordinarán para llevar a cabo dicho refuerzo y modificar el trabajo según los logros conseguidos para que este sea más efectivo.

**2. Modalidades de actividades.**

Las actividades, que se plantean en dichos refuerzos, deben ser integradora, es decir, parecidas a las que realiza el grupo clase, teniendo en cuenta el grado de dificultad de las mismas, que se acomoden a las capacidades de los alumnos/as, que reciben el refuerzo.

Igualmente deben ser diversas y atrayentes, conectadas con la vida diaria del alumnado.

Por otro lado, en dichas actividades, se debe tener en cuenta, que sean similares a las de las Pruebas de Diagnóstico y Escala.

**3. Responsables.**

Los/as responsables de llevar a cabo el refuerzo son los/as tutores/as y los/as miembros/as del equipo directivo.

**4. Horarios.**

Se irá modificando, según los recursos humanos con los que cuente el Centro, cada curso.

**H) Plan de orientación y acción tutorial.**

Hemos elaborado el siguiente Programa de Actividades de Orientación y Acción Tutorial dirigido a nuestro alumnado, basándonos en la legislación vigente desarrollada en el Decreto 328/2010. En dicho decreto se regula la organización de la orientación y la acción tutorial de los centros públicos de Infantil y Primaria y se dice que esta acción forma parte de la función docente y tiene como metas las siguientes:

- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.
- Prevenir y detectar de forma temprana las dificultades de aprendizaje para la aplicación precoz de las medidas adecuadas.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación que lleva a cabo el equipo docente.
- Llevar a cabo una adecuada coordinación y comunicación con la familia.
- Colaborar en el desarrollo de acciones para facilitar el tránsito entre etapas y dentro de la misma etapa y adecuar los cauces de comunicación entre los centros, IES y Escuela Infantil.

Comprobamos que en dicho decreto, la Tutoría y la Orientación es una labor cooperativa, de trabajo en equipo, para ser desarrollada por el conjunto del Equipo Docente, de forma coordinada por el Tutor o tutora del grupo y con el asesoramiento del Orientador u orientadora de Referencia.

**Objetivos a conseguir para con el alumnado:**

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre las propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.

h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole de la importancia de todos los trabajos.

i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la constancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

**Actuaciones y programas a llevar a cabo para alcanzar los objetivos:**

Si analizamos los objetivos planteados, observamos que pueden trabajarse desde Infantil hasta Primaria, siendo solo necesaria una adaptación de las actividades propuestas en cada etapa y de la metodología a emplear en cada caso.

*a) Contenidos para  
- el desarrollo personal y social:*

1. Autoconcepto y autoestima.
2. Educación emocional.
3. Habilidades y competencias sociales.
4. Hábitos de vida saludables.
5. Educación afectiva y sexual.
6. Coeducación y educación para la igualdad.
7. Educación medioambiental y para el consumo.
8. Uso racional y crítico de las TIC.
9. Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
10. Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
11. Utilización del tiempo libre y de ocio.

*- la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:*

1. Comprensión lectora y hábito lector.
2. Programas específicos para la mejora de las competencias básicas.
3. Mejora de la motivación.
4. Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

5. Planificación y organización del trabajo escolar.
6. Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades.

*- la orientación académica y profesional:*

1. Exploración de los propios intereses.
2. Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
3. Iniciación a la toma de decisiones y el trabajo en equipo.

*b) Actividades tipo de tutoría con cada ciclo:*

#### *INFANTIL Y PRIMER CICLO.*

- Actividades de autoconocimiento, centrándonos en las descripciones de características físicas y gustos personales.
- Trabajar el conocimiento de las personas y del grupo, a través de actividades de establecimiento de normas y resolución de conflictos propios de la edad.
- Las actuaciones relacionadas con la educación para la paz: resolución pacífica de conflictos y tolerancia a través de cuentos, dramatizaciones, etc.
- Los hábitos de estudios deben ser enfocados a través de actividades relacionadas con el adecuado ambiente de estudio tanto en el centro como en casa.
- Técnicas de estudios: prelectura y animación a la lectura en cuentos, dibujos de personajes, identificación de ideas, etc.

#### *SEGUNDO Y TERCER CICLO.*

- Actividades de autoconocimiento, centrándonos en los rasgos del carácter, la personalidad, los intereses y las motivaciones. Podemos utilizar para el desarrollo de esta actividad el juego, el dibujo, la fotografía...
- Trabajar el conocimiento de las personas y del grupo a través de actividades de resolución de conflictos propios de la edad, establecimiento de normas de convivencia, elección de delegados y delegadas de clase, reglas que rigen el funcionamiento del centro, etc.
- Las actuaciones relacionadas con la educación para la paz: resolución pacífica de conflictos y tolerancia a través de visionado de películas, análisis canciones, estudio de casos particulares y lecturas específicas.
- Los hábitos de estudios deben ser enfocados a través de actividades relacionadas con el ambiente de estudio tanto de casa como en el centro.
- Técnicas de estudios: animación a la lectura en cuentos, descripción personajes, ideas principales y secundarias, lectura, subrayado, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales, etc.

b) Metodología y recursos

Las metodologías que se emplearán deberán siempre favorecer la participación, el trabajo grupal y cooperativo e integrará referencias al entorno inmediato del alumnado. En Infantil las actividades serán globalizadas siendo necesario que resulten interesantes y significativas y que faciliten el aprendizaje por descubrimiento; diversas, atractivas y motivadoras en cuanto a su presentación, que susciten el interés y la participación activa del alumnado.

Conviene potenciar el uso de las nuevas tecnologías con objeto de reforzar la adquisición de las competencias básicas, sobre todo en el segundo y tercer ciclo de primaria.

*d) Modalidades para desarrollar las actividades de tutoría.*

- Actividades de tutoría desarrolladas en horario específico de una hora a la semana en horario de mañana.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de área: hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual, coeducación, educación medioambiental, etc
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos.
- Actividades puntuales desarrolladas por el orientador u orientadora de zona, ya sean individuales o grupales, con dinámicas específicas.

*e) Procedimientos e instrumentos de evaluación*

El diseño y desarrollo de la programación de actividades de tutoría será evaluada de forma continua, dándole un carácter formativo que nos permita retroalimentar el proceso e introducir cambios y mejoras que se estimen oportunos. Los instrumentos de evaluación que utilizaremos serán:

- Reunión con los tutores/as.
- Reunión de equipos docentes y de ciclos.
- Entrevistas con las familias.

Los instrumentos de evaluación se adaptarán a los ciclos y cursos.

Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas e interciclos

**- ACOGIDA DEL ALUMNADO DE INFANTIL.**

El alumnado que entra en nuestro centro en Infantil pasa de un contexto familiar con claras relaciones afectivas y lúdicas a un contexto formal con horarios y rutinas y actividades planificadas. Estos cambios suelen vivirse con cierto grado de ansiedad y para evitarles estas situaciones se contempla el periodo de adaptación para el alumnado que lo necesite tal como está regulado por la normativa.

Por ello, el Equipo Docente de Educación Infantil propone un horario para el periodo de adaptación para los alumnos y alumnas de 3 años que lo necesiten y cuyos padres y madres



estén conformes y lo acepten. Al comienzo del curso escolar, el Equipo Directivo junto con los tutores y las tutoras de dichos grupos realizarán una reunión con los padres y madres para dar la bienvenida al centro e informar de la posibilidad de este periodo de adaptación, del horario propuesto para el curso escolar y de las normas del centro, así como para aclarar cuántas dudas tengan. El Periodo de Adaptación se realizará aumentando progresivamente el tiempo de permanencia del alumno o alumna en el centro hasta completar el horario del mismo y durante un periodo no mayor de 15 días y siempre tendrá carácter voluntario y no generalizado.

En el mes de junio anterior al inicio de curso, estos alumnos/as de nuevo ingreso, tanto los de la Escuela infantil como los que no, han participado en una sesión de acogida. La tutora de tres años de este curso organiza con sus alumnos/as unas actividades lúdicas para los alumnos/as que vendrán acompañados de sus familiares. Éstos tendrán a su vez a una reunión con la orientadora, para presentarles unas recomendaciones para hacerles más fácil el inicio de la nueva escolarización.

*- ACOGIDA DEL ALUMNADO CON NEAE.*

El centro debe tener en cuenta y facilitar la accesibilidad de estos alumnos/as a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciando sus socialización y acogiéndolos adecuadamente al comienzo del curso escolar.

Las medidas de integración que se contemplan en el centro son:

*a) Procedimiento de recogida de información:*

- Solicitar, desde la Secretaría del centro, la información al centro de origen o de otras instituciones que hayan atendido al alumno previamente (CentroBase...).
- Solicitar al EOE o a la Delegación, los dictámenes de escolarización (secretaría).
- El Orientador/a del centro facilitará a la Jefatura de Estudios, a la maestra de P.T. y al Tutor/a las orientaciones psicopedagógicas necesarias.

*b) Medidas de acogida:*

- Establecer adaptaciones horarias y acompañar al alumno los primeros días.
- Mantener reuniones con la familia: Orientador, maestro/a de P.T., Tutor/a, equipos provinciales externos, a fin de recabar información y sugerir pautas que favorezcan la integración y el aprendizaje.

*c) Medidas que garanticen autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro:*

- Hay buena accesibilidad en el centro a las distintas dependencias.
- El centro dispone de una rampa para acceder a la planta alta, desde el patio de infantil.

- Se tendrá en cuenta y así se reflejará en el Plan de Autoprotección la ubicación y responsable de estos alumnos/as en caso de emergencia.

*d) Medidas que potencien la interacción social con los compañeros/as.*

La labor del tutor o tutora es fundamental para hacer partícipe a todos los compañeros y compañeras de la importancia de la aceptación de las diferencias y de crear un buen ambiente de clase que facilite las interacciones sociales entre los compañeros/as; para ello se llevarán a cabo las actividades de grupo necesarias.

*e) Recursos personales, materiales y tecnológicos:*

- Establecer contactos con Asociaciones a las que pertenezcan este alumnado y otros especialistas que los atiendan, logopedas, terapeutas, etc.

- Elaborar ACIs para adaptar el currículum a sus necesidades.

- Aplicación de sistemas alternativos en casos necesarios. Posibilidad de solicitar la intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en casos necesarios.

- Ordenadores adaptados.

*f) Otras medidas que faciliten la integración:*

- Coordinación y comunicación con las familias: tutorías, agendas...

- Establecer programas de intervención dirigidos a adquirir hábitos de autonomía: control de esfínteres, comer solos,... (monitora si la hubiere).

#### *TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.*

El tránsito entre Infantil y Primaria es un cambio muy importante para el alumnado. Por ello, durante el curso se realizarán, al menos una reunión a principio de curso y otra a finales del mismo, entre los tutores y tutoras del último curso de Educación Infantil (5 años) y los de 1º Nivel del Primer Ciclo de Primaria, para coordinar e intercambiar actuaciones, documentaciones e información para una mejor adaptación del alumnado de 5 años a su nueva etapa. En el tercer trimestre de 5 años se llevarán a cabo progresivamente atareas propias de 1º de primaria, así como la visita al aula de 1º y el manejo del futuro material.

Otro cambio importante es el paso gradual de los ciclos donde cada vez se le va exigiendo una mayor autonomía y un nivel mayor de esfuerzo, por lo que el alumnado tiene que ir madurando y haciéndose cada vez más responsable de sí mismo y de su trabajo. Se llevará a cabo una coordinación entre los distintos ciclos para que dicho paso no resulte un cambio brusco para el alumnado. En el tercer trimestre de 2º y 4º se realizan vistas a las futuras clases, se aclaran dudas y se manejan los libros de texto que usarán el siguiente curso; todo previo acuerdo de los tutores/ras.

Por último, y no por ello menos importante, llevamos a cabo un Programa de Tránsito del alumnado que termina su escolarización en la etapa de Primaria en nuestro centro y que realizará la Secundaria en el IES "Maestro José Zamudio", único en la localidad. Por ello, se

llevarán a cabo las reuniones necesarias entre el profesorado que imparta clases en 6º curso y el profesorado del IES adscrito para asegurar una correcta coordinación entre los centros. Se realizará una reunión informativa del Equipo Directivo y los Tutores y Tutoras de 6º con las familias del alumnado para asesorarles en todo lo concerniente a dicho cambio y se realizará, una visita con el alumnado al centro antes de finalizar el curso escolar. El tránsito es coordinado por la orientadora del EOE y la del IES. Se irá avanzando cada año en hacer un tránsito más real y ajustado a las necesidades. Por lo que se demandará mucha más implicación por parte de los equipos directivos de ambos centros y el profesorado afectado.

#### COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y LOS EQUIPOS DOCENTES.

La coordinación de la acción tutorial y orientación se abordará, en el seno de las reuniones semanales del Equipo de Ciclo, que tendrán lugar todos los lunes en horario de tarde en la hora que se establezca.

En dichas reuniones trataremos entre otros los aspectos siguientes:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Coordinación de los Equipos Docentes.
- Medidas para la mejora de la atención educativa al alumnado.

#### COORDINACIÓN CON EL ORIENTADOR.

- Procedimientos generales y periodicidad de la coordinación del centro con el orientador de referencia. Los miércoles de todas las semanas.
- Criterios generales y procedimientos a seguir, para las intervenciones individualizadas sobre el alumnado, por parte de los miembros del EOE. Reuniones con los tutores/ras, reuniones con los equipos docentes del alumnado afectado, etc
- Áreas prioritarias de trabajo en el centro de los profesionales de los equipos. Seguimiento de actuaciones sobre la atención a la diversidad y programas de tutoría.

#### PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACION, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA FAMILIA.

##### *REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.*

*a) Contenidos:*

Presentación y saludos.

Temporalización de contenidos.

Objetivos que pretendemos conseguir con nuestros alumnos/as a lo largo del curso.

Organización y dinámica de la clase.

Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Elección del delegado/a de padre y madre de la clase y suplentes.

Actividades complementarias. Colaboración de las familias.

Horario de la tutoría.

Observaciones finales.

*b) Objetivo:*

Informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje que cada grupo de alumnos/as va a realizar durante este curso escolar.

*c) Fechas de realización:*

Antes del inicio del curso y durante el Primer Trimestre, se llevarán a cabo dos más.

A propuesta de los ciclos, en la medida de lo posible, se elaborará un horario de realización con objeto de no hacer coincidir en el mismo día y a la misma hora distintas etapas ni distintos ciclos para facilitar la asistencia a aquellos padres y madres que tengan más de un hijo o hija en el centro.

En el 2º y 3º trimestre se llevarán a cabo dos reuniones en cada uno.

*ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS:**a) Objetivos:*

- Reuniones individuales con las familias del alumnado.
- Informar sobre el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno/a, para su mejora.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Promover la colaboración con las familias.
- Cauces de participación de las familias en los distintos órganos del centro.

- Compromisos educativos y de convivencia con familias del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje.
- Registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.

*b) Horarios de tutorías:*

Lunes es de 16:00 a 17:00 horas. En los casos de imposibilidad justificada de asistir en este horario, se les facilitará otro, previo acuerdo de las dos partes.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS.

En el expediente académico del alumnado se recogen todos aquellos datos o informaciones obtenidos durante el desarrollo de los distintos cursos escolares que puedan ser relevantes para mejorar su proceso educativo.

*Procedimientos para la obtención de información curricular:*

- Evaluaciones iniciales.
- Evaluaciones trimestrales.

*Procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado con NEAE:*

- Dictamen de escolarización.
- Documentos individualizados de Adaptación Curricular.
- Informes del aula de apoyo a la integración o del aula de educación especial.
- Información de audición y lenguaje.

*Información que en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento del alumnado:*

- Datos médicos de interés.
- Datos aportados por las familias.
- Compromisos educativos y de convivencia.

ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Se trata, de especificar por una parte, cuáles son los recursos del centro, así como el acceso y utilización de los mismos.

Incluiremos aquí los acuerdos relacionados con los siguientes aspectos:

- Criterios para designar a los tutores.
- Funciones a desempeñar dichos tutores/as.

- ☒ Tareas a desarrollar por las maestras de PT.
- ☒ Funciones del orientador/a de referencia.
- ☒ Responsabilidades en el centro de otros profesionales de Orientación.
- ☒ Responsables de elaborar y actualizar el inventario de recursos materiales.
- ☒ Criterios para la elaboración del presupuesto de gastos.
- ☒ Organización y distribución de los espacios e instalaciones.
- ☒ Ubicación de los recursos materiales y equipamientos según la utilidad y finalidad de los mismos.
- ☒ Responsables del mantenimiento y solicitud de adquisición de nuevos recursos materiales.

#### COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

La apertura de los centros docentes al entorno, constituye una necesidad de primer orden para el futuro de la educación.

#### Ventajas:

- Ofrecer una enseñanza más atractiva y motivadora al estar más conectada con la realidad.
- Coordinar esfuerzos con otras instituciones con responsabilidad en materia cultural, educativa, sanitaria o social.
- Compartir con otros centros y organismos experiencias y materiales.

#### Ejemplos:

- ☒ Colaboración con los servicios sanitarios de la zona dirigida a la puesta en marcha de programas para la salud que promuevan hábitos saludables.
- ☒ Acuerdos con empresas y servicios laborales de la zona acercando a los alumnos/as al mundo de las profesiones y contribuyendo a que el alumno/a entienda la importancia de dichos aprendizajes de cara a la futura inserción laboral.
- ☒ Colaboración con empresas de reciclaje.
- ☒ La escuela constituye un observatorio de primer orden para la detección de casos de maltrato, absentismo,... por lo que hay que mantener coordinación con los Servicios Sociales Municipales con objeto de controlar y hacer seguimientos y procedimientos de intervención con familias en situaciones problemáticas.
- ☒ Coordinación con el CEP de Osuna-Écija, para la detección de necesidades formativas de sus profesionales. El ETCP es el órgano encargado de canalizar dichas necesidades al centro de profesorado para que este adapte su oferta a dichas necesidades y que redunde dicha formación en la mejora de las prácticas docentes.

☒ Medidas para la apertura del centro a la comunidad.

#### PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación constituye un elemento importante para la mejora de cualquier actividad humana. En lo que se refiere al POAT, es preciso evaluar el desarrollo que se ha realizado del mismo a través de su concreción.

*Procedimientos e instrumentos para valorar el grado de cumplimiento:*

- Reuniones de Coordinación: constituyen oportunidades para la reflexión, el análisis, y el debate, permitiéndonos detectar las dificultades que están apareciendo a la hora de implementar la concreción anual del POAT así como consensuar su aplicación y desarrollo.
- Cuestionarios: los cuestionarios anónimos cumplimentados por los tutores/as y por el profesorado en general, por las familias, y por los propios alumnos y alumnas (a partir de cierta edad), nos aportan información sobre la percepción de los distintos agentes de la comunidad educativa, sobre la idoneidad del POAT, así como sobre la eficacia de las actividades llevada a cabo como desarrollo del mismo.
- Análisis de los resultados escolares y de las pruebas de evaluación diagnóstico (PED). Dichos resultados pueden poner de manifiesto la necesidad de reforzar la comunicación y coordinación con las familias, de mejorar las medidas para la integración del alumnado con NEAE de reforzar el tratamiento de las técnicas de trabajo a través de la tutoría o de optimizar la coordinación interna del centro.
- Entrevistas con las familias y con el alumnado mantenidas por los profesionales del centro.
- Análisis del clima de convivencia en el centro: el clima de convivencia de un centro, nos aporta información indirecta para valorar la programación y desarrollo de las actividades de orientación y acción tutorial.

### **l) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.**

Tenemos un compromiso educativo y de convivencia genérico que se refrenda al inicio de cada curso tanto por las familias como por el centro. Aparece en la agenda escolar y se avanzará cada curso con el desarrollo del compromiso educativo y de convivencia en los términos que sigue:

#### **COMPROMISO EDUCATIVO:**

Si consideramos que a convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unas normas elaboradas entre todos/as. Cualquier medida que se tome debe contar con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos que lleguen a convertirse en la forma de estar y actuar en el centro.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva. Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. En la actualidad, el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. La relación con las familias se llevará a cabo con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores/as en la coordinación con las familias. Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en la casa, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno/a para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, y de este modo, establecemos una serie de compromisos educativos que tengan por objeto la mejora educativa del alumnado y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, concretamente en su Artículo 31, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que cumple los siguientes **objetivos:**

- Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

#### **Procedimientos:**



□ El compromiso educativo aunque está especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso, en uso de la autonomía del centro lo hacemos genérico y extensivo a todo el alumnado, ya que entendemos que debe ser una medida inclusiva y no exclusiva de unos pocos.

□ El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Aspectos del **compromiso educativo adquirido por las familias**(padre, madre o tutor/ra legal):

- Justificar por escrito debidamente las faltas de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- Participar en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas, siguiendo las orientaciones del tutor/ra.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo o hija.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a lo largo de los trimestres convocadas para las familias de todo el grupo, por la tutora o tutor.
- Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

Aspectos de los **compromisos adquiridos por el alumno o alumna**.

- Tener un horario de estudio o trabajo fijo en casa que será recomendado por el tutor o tutora al padre, madre o tutor legal.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de controles en la agenda escolar.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

Aspectos de los **compromisos adquiridos por el tutor o tutora** del centro.

- Revisar periódicamente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa (cuadernos de trabajo)

- Mantener una reunión al trimestre , al menos, con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- Informar a los padres o madres de los alumnos/as que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos/as.

#### COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

En nuestro Centro, somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños/as perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural en la que le tocará vivir. Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus Arts. 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos y con la referencia a la normativa que suscribe (ORDEN de 20 de junio de 2011, que regula la adopción de medidas para la convivencia y la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos)

#### Objetivos

- Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

#### Procedimiento:

- El Compromiso de Convivencia se suscribe a principio (en un único documento) de curso o en el momento que se considere necesario entre el Centro (tutores) y todas las familias del alumnado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor o tutora.
- Tendrá validez para todo el curso académico.
- Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

**DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES:**

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22(y su desarrollo en la Orden de 20 de junio de 2011), nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Se elegirá en la primera reunión de padres y madres que se haga en el mes de septiembre. Asimismo se votará también dos subdelegados/as. En la medida de lo posible, la elección será para el ciclo, constando de dos cursos escolares.

Una vez elegidos los delegados/as formarán parte de la Comisión de delegadas/os, representan al centro a todos los efectos. Se celebrarán dos reuniones al trimestre donde el equipo directivo y los coordinadores/ras de ciclo darán cuenta de información general del centro y a la vez se recogerán iniciativas, propuestas e inquietudes de las familias, que se tendrán en cuenta, en la medida de nuestras posibilidades en futuras decisiones.

De la misma manera como delegados/as de madres representan al resto de las madres y padres del grupo, por lo que asume la responsabilidad de ser mediador/ra entre tutor/ra y familias para cuantas cuestiones surjan a lo largo del curso.

## J) Plan de Convivencia

### 1.- JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por este Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

**El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva**, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento del colegio. La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia y desarrollar en el alumnado valores y habilidades de comunicación y de relación social.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos, sino también y, sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado.

**Entendemos, la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación y finalidades en sí mismas.** No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar esas conductas.

Pretendemos desarrollar en los alumnos/as esos valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Nos proponemos fomentar valores democráticos para la convivencia, tales como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

La realidad de los centros docentes pone de manifiesto, a veces, la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno/a y sus compañeros/as, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el Centro y en algunos casos en parte de la Comunidad Educativa.

**Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro.**

Este nivel de sensibilidad nos obliga a mejorar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda al alumnado. Por ello, es imprescindible que nos dotemos de los recursos y estrategias necesarias y los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar y la atención a las alteraciones del comportamiento, en general y, al acoso e intimidación entre iguales, en particular.

Para ello será necesario desarrollar en nuestro alumnado competencias de desarrollo personal y social que les permitirá el acceso a la participación e interpretación en el grupo así como a los aprendizajes de los contenidos escolares.

En cuanto al referente normativo se tiene en cuenta la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan las medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

## **2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA**

Nuestro Centro es de infantil y primaria y es el único de la localidad.

Actualmente consta de 4 unidades de E. Infantil, 10 unidades de E. Primaria y 1 aula de Apoyo. La Plantilla está formada por 4 maestras de E. Infantil, 10 de E. Primaria, 1 de P.T, 1 de Educación Física, 1 de Inglés y 1 de Religión, aunque hay que resaltar que un tercio de ésta es inestable y por lo tanto hay cambios todos los cursos, aunque reconocemos que cada año cambia menos. También contamos con 1 monitora escolar en administración y comedor escolar, 1 cocinera, 1 ayudante de cocina, 1 monitora de Educación Especial compartido con el IES, más una monitora de Infantil y un conserje contratados por el Ayuntamiento.

El Centro está acogido al Plan de Apertura que contempla el Aula Matinal (autorizada y no en funcionamiento), las Actividades Extraescolares y Comedor de gestión propia.

Son muchos los alumnos/as incluidos en este Plan, debido a que muchos padres/madres trabajan fuera de casa y esto hacen que las familias demanden este tipo de servicio, que les ayuda a conciliar su vida laboral y familiar; concretamente en la campaña de las aceitunas que va de noviembre a abril tanto dentro como fuera de la localidad. Y otras que se desarrollan exclusivamente fuera (vendimia, fresas en particular) y que el alumnado se queda a cargo de familiares.

El perfil de nuestro alumnado es variado pero predomina un alumnado de un nivel socio/económico y cultural medio/bajo; no existe alumnado inmigrante destacable.

La comunicación con las familias es buena y en este sentido tenemos que destacar que a pesar de que el AMPA del Centro no está todavía constituida, la participación de las familias se canaliza a través de las delegadas de madres que están implicadas. La relación del centro con las familias se puede clasificar de satisfactoria.

Con la experiencia que cuenta este centro, el análisis continuo de la realidad sobre los conflictos más persistentes y de la observación directa y cotidiana de nuestro entorno educativo, concluimos que:

- **No existen conflictos graves en este Centro.**

- **Se observan casos reducidos de conductas contrarias a la convivencia, especialmente en el 3º Ciclo, de carácter leve por falta de hábitos de estudio, actitudes negativas motivadas por baja autoestima o por dificultades familiares y sociales. En estos casos, que aunque por no ser frecuentes, no dejan de ser preocupantes, se adoptan y seguirán adoptando las medidas educativas necesarias y más ajustadas posibles, teniendo en cuenta siempre que detrás de una mala conducta hay una problemática que hay que abordar con el máximo rigor.**

- **Que a pesar del programa de Tránsito que coordina nuestro Centro con el IES "Maestro José Zamudio", nos consta que el alumnado al que nos referíamos en el punto anterior es reincidente al iniciar sus estudios en secundaria, al menos en el primer ciclo de esta etapa obligatoria. Esta realidad nos apremia a plantearnos al colegio y al instituto, el establecimiento de pautas de actuación coordinadas.**

- **Otro aspecto a destacar en este diagnóstico inicial es que se observan en los cursos superiores conductas contrarias a la convivencia en cierto alumnado y grupos en aspectos de carácter general, y cuya causa podría estar en que por parte del profesorado no terminamos de acordar y poner en marcha unas normas a cumplir desde el máximo consenso posible (desde la importancia que se le da a las conductas como a las formas de corregirlas) y sobre todo unas estrategias comunes para abordar la diversidad. Por lo que es un reto para nosotros trabajar en este sentido.**

### **3.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

El colegio La Inmaculada está situado en Pruna, una localidad situada en la sierra sur sevillana, de aproximadamente 3000 habitantes, está a unos 95 Kms de la capital y a unos 33 de Morón de la Frontera que es nuestro referente inmediato en cuanto a servicios.

La mayoría de la población se dedica al campo o depende económicamente de él. Una buena parte de la población se dedica a las campañas agrícolas fuera de la localidad, y el porcentaje de población que se dedica a otra actividad económica significativa es más bien bajo. Contamos en la localidad con dos empresas dedicadas a la producción de aceite de oliva, y otra de anís. Dos a trabajar el hierro y el aluminio. Tres talleres de vehículos. Y pequeños establecimientos de servicios básicos.

Aunque es un pueblo pequeño tiene centro de salud, Casa de la cultura con biblioteca municipal

### **4.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:**

En el Colegio el diálogo, la interacción y el respeto a las formas establecidas constituyen elementos imprescindibles en el proceso educativo. La adecuada convivencia en el centro es una condición indispensable para el progresivo desarrollo del alumnado en lo personal, en lo social y académico.

Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario que concurren de forma activa y positiva todos los sectores que configuran esta Comunidad Educativa.

#### **4.1.- Participación del profesorado**

##### **Entre el profesorado**

El profesorado participa en el Centro mediante un trabajo en equipo, coordinado y compartido, a través de las siguientes estructuras organizativas:

##### a) Claustro de Profesores:

- Está integrado por la totalidad de los profesores/as y su misión es coordinar y evaluar toda la actividad educativa del Centro.
- Elige a sus representantes en el Consejo Escolar y realiza la propuesta de programación general del curso.
- Fija los criterios de evaluación y recuperación.
- Coordina las actividades de evaluación y tutoría.
- Propone actividades educativas diversas, así como actividades complementarias.

Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar se eligen una vez oídas las propuestas y opiniones de todo el profesorado. Previo a la celebración de las reuniones del Consejo Escolar, se hará lo posible por realizar un Claustro donde se estudian todos aquellos temas que después se tratarán en el Consejo Escolar.

##### b) Equipos de Ciclo:

Los Equipos de Ciclo son unos órganos cuyas funciones son:

- La programación de la actividad docente en el nivel correspondiente.
- Tomar decisiones sobre evaluación, recuperación y propuestas de mejora.
- Planificar las actividades de orientación.
- Coordinar y concretar las actuaciones educativas de índole curricular.

##### c) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

Esta estructura organizativa está formada por la Directora, la Jefa de Estudios, la Secretaria, las Coordinadoras/res de Ciclo, Responsable de Orientación en el Centro, Coordinadores de Planes, Programas y Proyectos. Sus funciones son:

- Velar por la coordinación vertical, atendiendo a la secuenciación de contenidos evitando vacíos o repeticiones de los mismos.
- Coordinar la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.

- Garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro y su puesta en práctica.
- Proponer y programar todas las actividades escolares y extraescolares del centro.

d) Tutoría:

El tutor/a es la pieza clave encargada de la creación y fomento de actitudes participativas y hábitos de convivencia, entre el alumnado como en las familias.

**Con los alumnos/as:**

- Creará un clima de clase favorecedor para las relaciones entre el alumnado, sobre todo que ningún alumno/a se sienta excluido del grupo. A través de programas de acción tutorial.
- Cuidará la elección del Delegado/a y Subdelegado/a del aula.
- Dará información adecuada sobre las diferentes estructuras organizativas del Centro y sobre cómo participar.

**Con los padres/madres:**

El tutor/a es un cauce importante en el desarrollo de la participación de los padres/madres en la vida del Centro. Para ello, tenemos una hora de visita de padres/madres, donde el tutor/a transmite información y de la marcha de sus hijos/as y recoge sugerencias de las familias para la educación de sus hijos e hijas. Sin menoscabo de que en cualquier momento se atiende a las familias si el tema lo requiere siempre procurando no interrumpir el normal funcionamiento de las clases.

Se mantiene una comunicación diaria a través de la Agenda Escolar.

**4.2.- La participación de los padres/madres:**

Consideramos a las familias como las colaboradoras claves en el proceso de desarrollo educativo integral que se pretende en la escuela, por lo que estimamos de gran valor su ayuda. Ellos/as son los transmisores básicos de valores, actitudes, hábitos.... que repercutirán en el proceso educativo.

Esta participación debe estar basada en el intercambio de información necesaria y apoyo, es decir, una unión de esfuerzos para aproximar la escuela al entorno social y se realiza de la siguiente forma:

A nivel de Centro:

Los padres/madres participarán a través de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro, con los que mantendrán contacto y reuniones.

A nivel de Aula:

Su participación en la vida del aula se canalizará a través de las reuniones que el tutor/a del curso mantendrá con los padres/madres de sus alumnos/as. La hora asignada para la tutoría es de 16 a 17 horas del lunes.

En este sentido hay que destacar las funciones del Delegado/a de padres/madres en la tutoría.

**4.3.- La participación de los alumnos/as:**

A nivel de Centro:

Los alumnos/as de este Centro colaborarán en la vida diaria del mismo a través de la participación en las actividades extraescolares y complementarias que el colegio programa.

A nivel de Aula:

La participación de los alumnos/as a nivel de aula se canalizará a través de asambleas que tratarán temas relacionados con:

1. La marcha del curso.
2. Problemas que surgen.
3. Actividades a realizar, como excursiones, visitas....
4. Elección de responsables en el aula: encargados del orden, limpieza, juegos, material, biblioteca de aula, ventanas, etc.
5. Elección del Delegado/a y Subdelegado/a de curso. Su función será la de mantener una comunicación fluida entre sus compañeros/as y el tutor/a.

6. Elaboración de las normas de convivencia a nivel de aula.
7. Realización de sondeos sobre la información y el conocimiento que el alumnado tiene sobre determinados temas.

#### **4.4.- Participación del Ayuntamiento:**

El Ayuntamiento puede participar en el Centro a través de:

- a) Organizando actividades extraescolares en las instalaciones del Centro o en el entorno.
- b) Facilitando el uso de infraestructura para la realización de actividades programadas por el Centro.
- c) Realizando actuaciones de mejora y conservación del edificio.
- d) Encargándose del mantenimiento del centro.
- e) Coordinando actividades o interesándose por los problemas de los Centros de la localidad a través del Consejo Escolar Municipal (que se encuentra en proceso de constitución).
- g) La participación del Ayuntamiento se encauza a través de su representante en el Consejo Escolar del Centro.
- h) Ofertando actividades culturales y de ocio para el tiempo libre.

#### **4.5.- Participación del Personal de Administración y Servicios**

La participación de este personal ( monitoras y personal de cocina) se canalizará a través del Equipo Directivo, del representante del P.A.S en el C. Escolar del Centro, de los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar y de los miembros del A.M.P.A. cuando se constituya.

### **5.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

- a) Dar un sentido global y de coherencia a la actividad pedagógica, ya que lo curricular marca y condiciona el concepto que el alumnado tiene de si mismo.
- b) Promover una imagen educadora del Centro ya que entre todos los que trabajamos dentro construiremos las ideas que tiene el alumnado de la escuela, las mismas que le harán sentirse en un sentido o en otro y por último adoptar una conducta concreta.
- c) Entrenar de forma continua y sistemática a los alumnos y alumnas en el saber estar, mediante la adquisición de hábitos y actitudes positivas favorecedoras para las buenas relaciones entre los iguales y entre éstos y los adultos.
- d) Fomentar la convivencia basada en el respeto, la aceptación de lo diferente y la igualdad, entre todas y todos los miembros que integran la Comunidad Escolar.
- e) Establecer medidas educadoras para resolver los conflictos.
- f) Contribuir a que el patio sea un espacio de convivencia agradable y educativa.
- g) Establecer criterios comunes para abordar nuestra intervención educativa en el aula y fuera de ella con el alumnado propio y ajeno en materia de disciplina.
- h) Procurar consensuar en la medida de nuestras posibilidades las diferentes actuaciones del profesorado en materia de correcciones, con respecto a las conductas del alumnado, ya que las discrepancias entre lo que decimos y luego hacemos procuran un ambiente de confusión entre el alumnado que no favorecen el clima positivo dentro y fuera del aula.

### **6.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

- Revisión de las metodologías concretas de aula que pudieran ahondar en las diferencias que pudieran provocar malestar entre el alumnado (autoconcepto) y por tanto la aparición de posibles conductas disruptivas del grupo o de determinado alumnado más propenso.
- Establecimiento de pautas de actuación por parte del profesorado y resto de personal que trabaja en el centro y que ejerce influencia directa en el alumnado, en aspectos



- claves como el trato, las normas de cortesía, el lenguaje utilizado y restos de condicionantes que educan.
- Dedicación de una hora semanal de tutoría en el horario de cada clase donde se trabajarán aspectos relativos
    - Al desarrollo de **educación emocional**:
      - Descubrir la importancia de los sentimientos.
      - Aprender a valorar las cualidades de cada uno, así como las imitaciones.
      - Aprender a ofrecer información precisa, ejercitándose en las presentaciones en público.
      - Comprender la conveniencia de pedir disculpas.
      - Tomar la iniciativa en la elección de juegos.
      - Comprender la importancia de demostrar al otro que le estamos escuchando.
      - Comprender el lenguaje no verbal a través de la expresión corporal.
      - Valorar la importancia de identificar con claridad el problema o conflicto.
      - Descubrir la importancia de la ayuda de los demás y a los demás.
      - Diferenciar entre pensamientos positivos y negativos.
      - Enseñar a los niños y niñas a dar argumentos de forma positiva.
      - Enseñar a esperar para obtener algo.
      - Autocontrol emocional.
    - Se trabajará la mejora del autoconcepto y por tanto, su repercusión en la autoestima, la educación en la asertividad, resiliencia y la gestión eficaz en el aula. A través de dinámicas de grupo con la periodicidad establezcan los ciclos. Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al mes y al finalizar cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Sesiones de Evaluación. Se tratará en tutoría, cuando el tutor/a lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
    - Desarrollo de **habilidades de comunicación** entre el alumnado para la mejora de la convivencia del centro:
      - Aprendizaje y entrenamiento en la escucha
        - **Desarrollar Programas preventivos propios y concretos y aportados con seguimiento por la persona responsable de orientación y EOE de referencia**
  - Mantenimiento del Proyecto “Escuela: espacio de paz” que se inició el curso pasado y que tiene entre sus objetivos la mejora de la convivencia, con actuaciones concretas dignas de mencionar como son los colaboradores del recreo.
  - Establecimiento de unas pautas de actuación comunes y previamente consensuados entre el profesorado y resto de personal, desde 3 años hasta 6º, en materia de disciplina, normas a cumplir, correcciones para con el alumnado.

## 7.- NORMAS DE CONVIVENCIA

### 7.1.- Normas del Centro

Para enseñar y educar en un Centro Educativo deben darse unas condiciones de orden, paz y tranquilidad, las cuales hacen que la convivencia sea la más adecuada. Para que se den esas condiciones se hace necesaria la elaboración de unas normas tendentes a crear una conducta socializadora.

Dichas normas han de cumplir los siguientes requisitos:

- Respetar siempre la dignidad de la persona.
- Respetar los derechos de la infancia.
- Respetar los derechos de la educación.
- Han de tener una finalidad educativa y formativa.

- Deben servir de base a la convivencia del Centro.
- Han de ser adaptables al medio escolar.
- Deben estar hechas y conocidas por toda la Comunidad Educativa.

**Las normas que rigen actualmente la vida diaria de nuestro Centro Educativo son:**

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar la responsabilidad por conseguir el trabajo bien hecho.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas, del tipo complementarias u extraescolares.
- g) La confianza ente todos de la buena fe en el desarrollo escolar.
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y como contribución a la aceptación y mejora de las relaciones interpersonales.
- i) La actitud positiva ante las advertencias y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material de Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto al entorno físico del centro.

**Con respecto al uso de los ordenadores para la enseñanza:**

- a) Ningún alumno hará uso de los ordenadores de las aulas sin la presencia o autorización de un maestro/a.
- b) Los días de lluvia, en que el alumnado no sale al patio de recreo, éstos pueden usar los ordenadores para jugar a ciertos juegos educativos, siempre bajo la vigilancia del profesorado.

**Con respecto al Programa de Gratuidad de Libros de Texto, las normas para un uso correcto de este material son:**

- a) Los libros se traerán forrados con forro que se pueda despegar (no autoadhesivo) en la primera semana del mes de septiembre, para poder ser etiquetados y distribuidos. Del reparto de los lotes se hará cargo el tutor/a del curso recogiendo los lotes del curso anterior correspondientes a la misma unidad.
- b) Es imprescindible devolverlos en buen estado. Si la Comisión del PGLT del Consejo Escolar considera que los libros se devuelven en mal estado por un uso inadecuado, los padres o responsables legales de los menores deberán reponerlos.
- c) No se puede escribir, dibujar ni realizar marca alguna en los libros de texto. Los alumnos/as deberán realizar sus actividades en cuadernos adquiridos por los mismos para ello. Sólo podrán escribir en los libros los alumnos del primer ciclo, por las características propias de la edad.
- d) Aquellos alumnos/as que se trasladen de Centro deberán devolver los libros del PGLT al centro, que les emitirá un certificado al efecto para que su nuevo centro pueda incluirlos como nuevos beneficiarios.

**7.1.1.- Normas relativas al Profesorado**

**Derechos del profesorado**

- A ser respetado en su dignidad personal y profesional.
- Todos los derechos laborales y sindicales reconocidos al conjunto de trabajadores y más específicamente los regulados para el personal funcionario, interino o laboral.
- A reivindicar un colegio con la mejor infraestructura posible y bien dotado.
- A utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las máximas garantías de seguridad, higiene y calidad.
- A participar activamente en la gestión del Centro, personalmente o a través de sus representantes.

- A asistir a las reuniones del Claustro con voz y voto, y a elegir los representantes para los órganos de gobierno del Centro.
- A convocar por propia iniciativa a las familias del alumnado, para tratar asuntos relacionados con su educación.
- A participar activamente en las reuniones de los órganos de los que forma parte.
- A ser informados de todas las actividades del Centro y de las cuestiones que les afectan directamente.
- El profesorado, reunido en Claustro, tiene derecho a la libre expresión y autonomía para decidir sobre temas laborales, reivindicativos, pedagógicos, etc.
- A que se le faciliten actividades de perfeccionamiento que contribuyan a la formación permanente.
- A mantener la debida confidencialidad acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia.

### **Deberes del profesorado**

#### **\*Consigno mismo:**

- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para su desarrollo profesional.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones en que fuesen convocados.
- Vigilar activamente a los alumnos/as en el recreo.
- Programar el trabajo del aula teniendo como referencia la programación didáctica y el contexto de la misma.

#### **\*Con el resto del profesorado**

- Amables, afectivos
- Mantener una actitud positiva y trato correcto, contribuyendo así a crear un ambiente agradable para el trabajo diario.
- Mantener una actitud respetuosa en la relación con el resto del profesorado, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados.
- Respetar la dignidad y función no sólo del profesorado, sino de cuantas otras personas trabajen en el Centro y fuera de él.
- Colaborar en aquellas actuaciones que necesitaría del concurso de todo el personal que trabaja en el centro por el bien de éste.
- Respetar la integridad e intimidad de las personas.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones de coordinación, participar activamente en las mismas y cumplir los acuerdos allí tomados.
- Informar de los acuerdos tomados en los distintos órganos del Centro con el debido rigor sin añadir valoraciones negativas personales que interfieran en el normal funcionamiento del centro.

#### **\*Con el Alumnado:**

- Mantener una actitud respetuosa hacia los alumnos y alumnas, dialogando con ellos para solucionar los problemas y crear un ambiente de relación agradable en el aula y fuera de ella.
- Respetar la dignidad y personalidad de cada alumno y alumna, intentar comprenderle, aceptarle y ayudarle dando respuesta a sus necesidades personales y académicas.
- Recoger toda la información del alumnado que pueda contribuir a la mejora de su educación.
- Ofrecer diferentes estrategias de aprendizaje que respondan a la diversidad del alumnado presente en el aula, no sólo de los que no pueden sino también de los que no quieren.
- Orientar al alumnado en todo su proceso educativo.
- Fomentar la responsabilidad y actitudes de esfuerzo del alumnado y preocuparse de que cumplan sus obligaciones.
- Guiar la formación del grupo de alumnas y alumnos que le haya sido encomendado.
- Llevar el control de asistencia y puntualidad del alumnado y reflejarlo en el programa SENECA.

- Desarrollar una evaluación continua del alumnado, dando cuenta de ella tantas veces como sea oportuno y se determine en el Claustro.
- Proporcionar la ayuda y el apoyo necesarios para que, en caso de enfermedad prolongada o accidente, no haya un detrimento del rendimiento escolar de la alumna o alumno.
- Procurar que todo el alumnado participe en todas las salidas pedagógicas.
- Atender al alumnado en los recreos con una vigilancia atenta y eficaz, ya que es tiempo de trabajo al igual que el resto de la jornada.
- Orientar en la realización de actividades complementarias, extraescolares y educativas.

\*Respecto al Centro:

- Participar en la elaboración y revisión permanente del PE.
- Respetar la línea pedagógica del Centro establecida en el PE.
- Conocer el Plan de Convivencia del centro y cumplirlo.
- Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una tarea docente eficaz.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material del Centro según la normativa establecida.
- Asistir puntualmente a las clases, a las reuniones del Centro y respetar el calendario y el horario laboral.
- Cooperar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar y fuera en horas de salidas.
- Si por causas justificadas necesita ausentarse del Centro, deberá comunicarlo previamente en Jefatura de Estudios, a fin de que la clase quede atendida, y dejar a ser posible preparadas las actividades a realizar en su ausencia.
- Cumplir las funciones de vigilancia en el patio siendo activa en todo momento.
- Participar activa y responsablemente en las reuniones de los órganos de coordinación del Centro.
- Respetar y cumplir los acuerdos tomados en los órganos del Centro.

\*Respecto a las Familias:

- Mantener dos reuniones obligatorias por trimestre con las familias y mantener contacto con ellas cuando las circunstancias educativas o formativas del alumnado lo requieran. Cada maestro o maestra comunicará a las familias el calendario de entrevistas y la convocatoria de reuniones de grupo.
- El profesorado debe facilitar a las familias todo tipo de información sobre el comportamiento y el rendimiento escolar de sus hijos/as.
- Informar a las familias de la evaluación continua del alumnado a través de las entrevistas personales y de los Informes Trimestrales de Evaluación continua.
- Mantener una actitud respetuosa y amable hacia las familias, fomentando su participación en el Centro.
- Mantener la debida reserva acerca de la información que se aporta del alumnado y de su familia.

\*En relación a los Libros de Texto:

- Los tutores/as y maestros/as que impartan un área determinada revisarán con asiduidad los libros para confirmar que continúan en perfecto estado.
- Al principio de cada curso, cada tutor/a y maestro/a de un área determinada revisará los libros que le corresponden de acuerdo con el listado dejado por el maestro/a anterior y la revisión posterior de la Comisión de Gratuidad de Libros. Durante los años en que se desarrolle el PGLT en vigor no podrán modificarse los manuales. A principio de curso el tutor/a explicará a los alumnos/as las normas de utilización de los libros y las incluirá dentro de las normas de clase.

### **7.1.2.- Normas relativas a los Padres/Madres**

\*Derechos de los padres/Madres

- A ser informados de cualquier aspecto relacionado con sus hijos/as.

- Procurar que su hijo/a, reciba la educación más completa posible que el Centro pueda proporcionarle.
- A formular ante el profesorado las sugerencias que considere oportunas en los horarios previstos al efecto y, a ser atendidos debidamente.
- Colaborar en la labor educativa del Centro a través de los órganos establecidos para el caso.
- A ser electoras y electores, y elegibles conforme establece la legislación vigente para la representación de madres y padres en los órganos colegiados del Centro: Consejo Escolar.
- A participar activamente en los órganos colegiados para los que sea elegida o elegido, así como en las Comisiones, según sus posibilidades.
- Formar asociaciones de madres y padres en el ámbito educativo, disponiendo de un espacio para reunirse.
- A utilizar las instalaciones del Centro siempre que favorezcan la labor educativa.

**\*Deberes de los Padres/Madres**

- Informarse de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus hijos e hijas.
- Facilitar y colaborar en el cumplimiento de deberes de sus hijos e hijas respecto al Centro: asistencia, puntualidad, trabajo, orden, limpieza...
- Participar en el tiempo libre de sus hijos e hijas, orientándoles en su proceso de crecimiento personal.
- Fomentar en sus hijos e hijas el respeto por el colegio, profesorado, compañeros y compañeras...
- Procurar a sus hijos e hijas el material y/o recursos necesarios para que la labor educativa sea eficiente de acuerdo con el criterio establecido por el equipo educativo.
- Asistir al Centro siempre que sean convocados por cualquier miembro del equipo docente.
- Facilitar al profesorado todo tipo de información que pueda ser relevante en el proceso educativo de su hijo o hija.
- Justificar personalmente o por escrito, y a ser posible con antelación, las faltas de asistencia, retrasos y salidas en horario escolar de sus hijos e hijas.
- Conocer el PE y las Normas generales para la Convivencia.
- Participar activa y responsablemente en las reuniones de los órganos de participación del Centro.
- Participar según sus posibilidades en la labor educativa del Centro.
- Responsabilizarse del cuidado de las instalaciones del Centro que utilicen.

**Concretamente:**

**En relación con el Centro:**

- Conocer el Plan de Convivencia del Centro y tener en cuenta las normas contenidas en el mismo.
- Asistir a las reuniones convocadas por el centro cuantas veces sean requeridos.
- Cooperar con el centro en todo cuanto esté relacionado con la educación de sus hijos/as.
- Acudir directamente al tutor/a o a la Dirección del Centro en caso de algún problema relacionado con la marcha de su hijo/a.

**En relación al profesorado:**

- No desautorizar la acción de los maestros/as en presencia de sus hijos/as.
- Informar al profesorado sobre las posibles situaciones de sus hijos/as (problemas físicos, afectivos, enfermedades, problemas familiares, etc.)
- Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas.
- Justificar las ausencias de sus hijos/as a las clases.
- Proporcionar a sus hijos/as el material necesario para que la labor educativa sea eficiente.
- Informarse de la marcha de sus hijos/as mediante entrevistas con los profesores/as.
- Tener siempre alguna persona de contacto en caso de tener que avisar a la familia de forma imprevista.

**En relación con los hijos/as:**

- Colaborar en casa con la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as, siguiendo las orientaciones del tutor/a.
- Controlar y completar en el hogar la dedicación de sus hijos/as al estudio, distribuyendo y coordinando también su tiempo libre y de ocio.
- Preocuparse de que sus hijos/as asistan a clase con puntualidad y el debido aseo.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar (A través del anexo existente en el centro para ello).
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia en el Centro.

En relación al cuidado de los Libros de Texto:

- Forrar los libros de su hijo/a y no poner ningún nombre en ellos.
- Las familias que aceptan el PGLT se comprometen a acatar las normas y a reponer los libros en caso de desperfectos ocasionados por el uso inadecuado que sus hijos/as hacen de los mismos.
- Las familias tienen la obligación de inculcar en sus hijos/as la importancia de utilizar los textos de manera adecuada, cuidándolos y manteniéndolos en perfecto estado de conservación.

### **7.1.3.- Normas relativas a los alumnos/as**

#### **Derechos del alumnado**

- Recibir una educación y una enseñanza dignas y de calidad que desarrolle sus capacidades como persona autónoma, respetando su personalidad.
- Participar en la vida del Centro, recibiendo todo tipo de información y expresando libremente cuantas iniciativas, sugerencias y reclamaciones estimen oportuno, individualmente o por medio de sus representantes en los órganos de delegados/as.
- A que se respete su dignidad personal: a que las actividades escolares se acomoden a su nivel de maduración y situación sociocultural y se le preste la ayuda posible.
- No recibir malos tratos físicos, psíquicos y morales, ni sanciones humillantes ni otro tipo de castigos que no comporten una utilidad para él o ella.
- Reivindicar un colegio con la mejor infraestructura posible y bien dotado.
- Utilizar el material, instalaciones y servicios existentes con las máximas garantías de seguridad, higiene y calidad.
- Conocer los objetivos de su educación y formación, los materiales curriculares y la metodología que se van a utilizar, así como los criterios y tiempos en que se va a evaluar.
- A una valoración objetiva de su rendimiento escolar y a poder reclamar.
- En los casos de accidente o enfermedad prolongada tenga la ayuda y medios necesarios para que no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

#### **Deberes del alumnado**

##### Consiqo mismo:

- Asistir diariamente a clase y respetar los horarios. Justificar las faltas de asistencia mediante escrito de padre, madre o tutores.
- Acudir al Centro limpios y aseados, cuidando su aspecto personal.
- Mantener sus cosas en orden.
- Traer todo el material necesario.
- Responsabilizarse de sus tareas propias como alumno/a.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

##### Con los demás:

- Ser amables, afectivos y mantener una actitud positiva.
- Mantener una actitud respetuosa y solidaria en la relación entre compañeros y compañeras, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados.
- Mantener una actitud respetuosa con los maestros y maestras, dialogando con ellos para solucionar los problemas, tanto los propios como los de la clase, colaborando siempre que sea necesario.

- Respetar a sus padres, madres o tutores dialogando con ellos para resolver los conflictos y colaborando en las tareas de casa.
- Respetar la dignidad y función no sólo del profesorado, sino de cuantas otras personas trabajen en el Centro y fuera de él.
- Aceptar a sus compañeros y compañeras y saber compartir con ellos.
- Colaborar en el cuidado y conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural.
- Respetar la integridad e intimidad de las personas.
- Respetar y cumplir las Normas de Convivencia.

Respecto al Centro:

- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro, cumpliendo la normativa de uso referida a ellos.
- Informar del deterioro que pudiera haber en alguna dependencia.
- Utilizar los servicios de comedor, transporte y actividades ofertadas de acuerdo con la normativa de funcionamiento.
- Evitar los juegos o actividades violentas que perturben la tranquilidad.
- No ausentarse del Centro sin autorización escrita de la familia o tutor.
- Conocer el PE y cumplir la Normativa para la Convivencia.

**Concretamente las normas generales de comportamiento del alumnado son:**

En relación al comportamiento personal:

- Asistir regular y puntualmente a las actividades docentes.
- Acudir a las clases debidamente aseados.
- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sea preciso.
- Realizar personalmente las actividades docentes.
- Aceptar las orientaciones educativas del maestro/a, así como de los maestros/as especialistas.
- Acudir a los w.c. solo cuando sea verdaderamente necesario.
- Entregar a los tutores/as los justificantes de faltas de asistencias.

En relación con los compañeros/as:

- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades formativas.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as de colegio, evitando también los juegos violentos.
- No perturbar la marcha de la clase.

En relación con los maestros/as:

- Respetar la dignidad y función de los profesores/as y de cuantas personas trabajan en el Centro.
- Responsabilizarse de los encargos que se le encomiendan.
- Realizar las tareas y actividades que se le asignen.
- Prestarse al diálogo que permite el desarrollo de un buen clima de aula y de centro.

En relación al Centro

- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y demás material del Centro, transcurriendo por el recinto con orden y compostura.
- Cuidar de que las clases, pasillos, servicios, patios y demás instalaciones estén limpias y ordenadas.
- En horario lectivo, no puede ningún alumno/a ausentarse del colegio sin un adulto responsable que lo acompañe.
- En horario de recreo, ningún alumno/a podrá estar en la planta alta del colegio y/o gimnasio, salvo por causas debidamente justificadas.
- Asimismo, en horario de recreo, los alumnos/as que sean los responsables se encargarán del buen funcionamiento del patio y que se respeten todas las normas y zonas comunes.

En relación al cuidado de los Libros de Texto:

- Cuidado máximo de sus libros de texto.

- Los libros bien forrados desde el primer día de clase y no pondrá el nombre en el libro. La etiqueta con el nombre se les entregará desde Secretaría.
- Entregar los libros al final de cada curso, en la fecha que se indique, en condiciones adecuadas.
- No deben ni pintar, ni escribir, ni subrayar, ni doblar, ni poner pegatinas, ni estampar sellitos en los libros de texto que les ha correspondido para el curso escolar.
- Las actividades no se hacen en los libros, salvo los alumnos/as del 1º ciclo de Primaria que sí que podrán hacer las actividades en sus libros.

En relación al cuidado de los Ordenadores:

- Los alumnos/as velarán por la conservación de su equipo informático, manteniéndolo limpio y cuidado.
- No se podrá hacer un mal uso del resto de los componentes informáticos: ratón, teclado, pantallas...
- No se podrán realizar descargas así como instalar programas no autorizados previamente por los maestros/as.
- Cuidar de que los equipos queden desconectados al finalizar su uso.

### **7.2.- Conductas contrarias a las Normas de Convivencia**

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las establecidas en el DECRETO 328/2010 de 13 de julio, que relatamos en este apartado:

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales. (Documento elaborado por el centro para tal fin)

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. El centro elaborará un documento de control anual por trimestre con el número de días lectivos, las ausencias tanto al horario de mañana como a los programas de refuerzo. Se da cuenta de ello a la entrega de notas tres veces al curso.

5. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### **7.2.1 - Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Por la conducta contemplada en el apartado 7.2.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:



a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Para el resto de las conductas recogidas en el apartado 7.2 distintas a las recogidas en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercebimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### ***7.2.2. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.***

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado 7.2.1.1 el profesor o profesora que esté en el aula.

2. Para el resto de correcciones previstas en el apartado 7.2.1.2, serán competentes para imponer las correcciones previstas:

a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

### **7.3 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección**

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófono, o la que se realicen a los alumnos/as con n.e.e.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
  - j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
  - k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

### ***7.3.1 Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia***

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado 7.5 podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

Al mismo tiempo deberá asumir el perjuicio de abonar el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

### ***7.3.2 Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.***

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado 7.6, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

### **7.3.3 Registro de incidencias en el Programa de Gestión SENECA**

Con respecto a la información que necesitamos conocer para la cumplimentación en SENECA de las incidencias, se adjuntan los tipos de formatos con los que nos vamos a encontrar para hacer un uso correcto. (Se Adjunta al final de Anexo formato SENECA)

## **8.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

### **8.1.- Composición:**

El Consejo Escolar de los centros docentes públicos constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras, cuatro padres o madres o representantes legales del alumnado elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por el AMPA, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión (en nuestro caso en vías de constitución).

### **8.2.- Plan de reuniones:**

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos tres veces a lo largo del curso, coincidiendo con cada uno de los tres trimestres, para comprobar si las normas de convivencia se cumplen por todos los sectores de la Comunidad Educativa. En esta reunión dará cuenta del informe trimestral de la convivencia que se aporta en SÉNECA.

Extraordinariamente se reunirán siempre y cuando la ocasión los requiera.

### **8.3.- Funciones de la Comisión de Convivencia:**

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, de las actuaciones que se hayan realizado y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

## **9. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS:**

En este apartado expondremos con claridad cuál o cuáles deberían ser las claves para que nuestro Centro avance en la mejora de la CONVIVENCIA.

Independientemente de que en este documento aparezcan medidas de carácter general que contribuyan por supuesto al desarrollo de la misma, ni que decir tiene que en la práctica diaria aparezcan situaciones dentro del aula y fuera de ella que nos podrán dar una idea distinta de la convivencia.

Clases que no terminamos de controlar, alumnado que presenta una resistencia a la aceptación de las normas, situaciones conflictivas entre alumnado de la misma clase o entre clases diferentes, contestaciones malsonantes de algún alumnado al profesorado.

Si todas estas situaciones descritas no las abordamos con la debida "profesionalidad" se convertirán seguro en problemas difíciles de afrontar y justificar.

En la escuela tradicional se consideran estos "problemas de conducta" como ofensas personales, pero hoy en día es entendida como una oportunidad para la mejora de las relaciones personales y por tanto del clima del aula y del Centro. Por ello es un reto educativo en toda regla. La convivencia por tanto hay que construirla, y hay que hacerlo entre todos.

Las claves, por tanto, estarían en entender y atender:

- El desarrollo socializador del alumnado desde que empieza en la escuela. En nuestro Centro en Infantil y Primaria.

- Los problemas normales del desarrollo de la conducta problemática. Detectarlo lo más pronto posible y adoptar las medidas adecuadas.
- Una intervención educativa global y en particular que pasaría por la gestión eficaz del aula, manejo de las relaciones personales y de la producción de los aprendizajes escolares.
- Una familia que necesita ayuda y orientación sin descalificar su estilo educativo y que la escuela debe estar en condiciones de ofrecer.

Las medidas, con carácter general, tendrán en cuenta:

- Que la escuela es para los niños y las niñas la primera experiencia de socialización fuera de la familia. Por lo que la escuela tiene que centrar sus esfuerzos en crear espacios de seguridad dentro y fuera del aula, necesarios para el desarrollo social. Estaremos atentos a sus relaciones personales, promoviendo que estas sean positivas y conducentes a crear un buen clima de aula. No olvidaremos en crear momentos de escucha entre la familia y la escuela, lo que permitirá acompañar el desarrollo de la socialización del niño con mayor acierto.
- Que los conflictos son naturales a los seres humanos. Pero que hay algunos niños y niñas, que por causas diversas manifiestan dificultades para controlar sus emociones y su comportamiento (el proceso de socialización no se está resolviendo de forma correcta). Esto retrasa su desarrollo personal y psicológico. Aparecen por tanto conductas indeseables, que interfieren en el desarrollo normal del aula. La detección temprana es crucial.

En este punto tenemos que empezar a tomar medidas. Mientras más pronto mejor solución.

Cada maestro/a tendrá un registro de indicadores de conducta problemático (Instrumento 1), que tendrá en cuenta el nivel de:

- Intensidad emocional.
- Impulsividad.
- Persistencia negativa.
- Resistencia inicial.
- Dificultades de adaptación.
- Humor negativo.

Así como un cuestionario de situaciones problemáticas (Instrumento 2).

- Que las intervenciones que se pongan en marcha deben ser educativas, teniendo en cuenta que para que sea eficaz y pedagógica:
  - No se debe enjuiciar a la persona sino analizar su comportamiento.
  - Todas las conductas tienen una función (nos llaman la atención, a los adultos, a través de sus comportamientos), tanto si es adecuada como si no.
  - Hay que evaluar las conductas que presentan con el claro objetivo de encontrar la manera de mejorar la conducta del niño/a, reducir su malestar y la del resto de los compañeros/as.
  - Para que esta valoración se lleve a cabo con rigor el maestro/a debe incluir el análisis del entorno donde se producen dichas conductas; no dejarse llevar por la situación sino al contrario, observar, registrar, comprender, compartir, evaluar para intervenir y realizar un seguimiento permanente para modificar las conductas.
  - Se aporta por ello una guía de evaluación (Instrumento 3).
  - Continuar con una intervención educativa ajustada, que es el gran reto, pero es la escuela un entorno propicio para la promoción de la resiliencia en los alumnos/as, además de un apoyo para alcanzar el éxito académico. Todo esto nos indica que la gestión del aula es la clave junto con la del Centro, la del

entorno, la del tiempo y el espacio, del trabajo, de los materiales y del aprendizaje; por tanto de las metodologías de enseñanza, de las relaciones y de la gestión de la tarea del equipo docente.

- La intervención concreta con el alumno/a se debe hacer desde una doble perspectiva: por un lado ofrecer entornos favorables para crear bienestar y seguridad y por otra acercarse directamente a las necesidades del alumno/a ofreciéndole respuestas educativas eficaces y positivas.
  - Con respecto al maestro/a es no sentirse solo/a, tener espacios de reflexión personal y en equipo.
  - Junto con los anteriores instrumentos tendremos una guía detallada para la intervención (Instrumento 4) que podría servir de ayuda para la tarea educativa.
- La familia, su colaboración es fundamental en todo este proceso. Es importante por tanto mantener entrevistas con el grupo clase y con el alumnado que presente las conductas. Se presenta una guía general para afrontar la entrevista y los temas posibles a tratar, solo orientativa.  
Está claro que si queremos la complicidad de la familia no podemos dese la escuela cuestionar su estilo educativo.

Además de estas medidas, hay otras actuaciones en marcha, que contribuyen a prever problemas de convivencia y mejorar el clima general del Centro.

Entre otras:

- Elaboración del compromiso de convivencia y educativo de forma conjunta en un mismo documento presentado y firmado entre las familias y el Centro.
- El funcionamiento de las elección de delegados de padres/madres desde hace dos cursos. Este es el tercero.
- Pertenencia del Centro a la red andaluza de centros “Escuela: espacio de paz” desde el curso 2010/2011, con medidas propias para la promoción de la convivencia pacífica.
- Creación de las Juntas de delegados/as de clase por ciclos, en la etapa de primaria.
- Protagonismo del alumnado del 3º ciclo en programas que tiene en marcha el Centro: Periódico escolar, ecoescuela, consumo de frutas, y otras que requieren por su parte en gran esfuerzo y responsabilidad.

INSTRUMENTO 1

Cuestionario de indicadores de conducta problemática					
Intensidad emocional					
	1	2	3	4	
Generalmente se muestra seguro y confiado/a.					Altos niveles de ansiedad y desconcierto.
Tono de voz normal.					Tono de voz fuerte.
A menudo se muestra amable.					A menudo se muestra avasallador/a.
La mayoría de sus emociones son equilibradas.					La mayoría de sus emociones son intensas y fuertes.
Se siente feliz y satisfecho.					Se siente desgraciado, enfadado o infeliz.
Impulsividad					
	1	2	3	4	
Antes de actuar suele comunicar					Es actuador antes de comunicador.
Se muestra tolerante.					Se enfada con facilidad.
Acepta la decepción.					Se decepciona fácilmente.

Suele pensar antes de actuar.					Actúa sin pensar.
Algunas veces interrumpe.					Irrumpe con frecuencia en la actividad de los demás.
Saber esperar.					Corto tiempo de espera.
Generalmente hace poco uso de la agresividad.					Se muestra habitualmente agresivo.
Sabe controlarse.					Pierde el control.
Se muestra atento.					Desconecta de la tarea.
<b>Persistencia negativa</b>					
	1	2	3	4	
Sabe pedir bien las cosas.					Cuando quiere algo no deja de lloriquear, insistir o negociar.
Acepta las decisiones de los adultos.					Es muy perseverante, agota a los adultos.
Buena predisposición al aprendizaje de la resolución de conflictos.					Se queda atrapado en las situaciones conflictivas.
Se le pasa el enfado con facilidad.					Puede tener largas rabietas.
<b>Resistencia inicial</b>					
	1	2	3	4	
Acepta la ayuda de los demás.					Evita o rechaza la ayuda que se le ofrece.
Se muestra cordial con las personas desconocidas.					Puede mostrarse tímido y reservado con las personas desconocidas.
Buena adaptación a las situaciones nuevas.					No le gustan ni las situaciones nuevas ni lo que le resulta desconocido.
Aunque se muestra contrariado cuando se siente obligado, es cumplidor.					Puede ser desafiante o tener una "rabietta" si se le obliga a algo.
<b>Dificultades de adaptación</b>					
	1	2	3	4	
Sabe comportarse en las transiciones y cambios de actividades.					Tiene problemas de transiciones, cambios de actividades y de rutinas.
Se adapta con facilidad a los cambios.					Inflexible, controla los cambios por mínimos que sean.
Finaliza las tareas aunque le resulten desagradables.					Cuando se acostumbra a las cosas, no quiere renunciar.
Acepta bien la introducción de nuevos hábitos.					Puede tener hábitos fijos y tarda en adaptarse.
<b>Humor negativo</b>					
	1	2	3	4	
Se muestra de buen humor y contento.					Básicamente se muestra malhumorado.
Disfruta y muestra placer de forma natural.					No expresa placer o satisfacción de forma natural.
Generalmente está entusiasmado, ilusionado, o dispuesto a....					Carece de una disposición vital.

**INSTRUMENTO 2**

Cuestionario de frecuencia de situaciones problemáticas

**Frecuencia de situaciones problemáticas no resueltas o de difícil resolución en casa**

Es muy difícil ....	Mucho	Con frecuencia	Alguna vez	Nunca
Despertarse, levantarse de la cama por la mañana				
Lavarse, vestirse y desayunar. Prepararse para ir a la escuela.				
No mostrar hipersensibilidad sensorial (mucha o poca ropa, etc.).				
Empezar y acabar las tareas de la escuela o trabajos escolares concretos.				
Alimentarse adecuadamente: cantidad, tipos, preferencias, horarios, etc..				
Regular el tiempo que pasa delante de una pantalla (TV, videojuegos, ordenador, etc..)				
Respetar la hora de irse a dormir por la noche.				
Compartir juegos.				
<b>Frecuencia de situaciones problemáticas no resueltas o de difícil resolución en la escuela</b>				
Es muy difícil ....	Mucho	Con frecuencia	Alguna vez	Nunca
Cambiar de una tarea específica a otra.				
Empezar y acabar una tarea asignada.				
Mantener interacciones adecuadas con sus compañeros/as.				
Mantener interacciones adecuadas con los adultos.				
Mantener comportamientos adecuados durante las transiciones: en el pasillo, en el patio, en las filas de entrada y salida, etc.				
Mantener un comportamiento adecuado durante el tiempo de trabajo individual.				
Cuidar de su material escolar.				
Cuidar del material común.				
Respetar los objetos, materiales y trabajos de sus compañeros.				

**INSTRUMENTO 3**

<b>Guía para la evaluación</b>
Nombre del alumno/a: .....
Fecha de nacimiento: .....
Curso o nivel: .....
Fecha del documento:

..... Documento elaborado por: .....	
<b>Las fortalezas del alumno/a</b>	<b>Observaciones</b>
¿Cuáles son las habilidades para las que muestra más eficacia?	
¿Qué le gusta hacer al alumno/a?	
¿Con qué personas se relaciona mejor?	
¿En qué situaciones se desenvuelve mejor?	
¿Participa en el aprendizaje cooperativo?	
¿Tiene un vínculo positivo con, al menos, un adulto protector en la escuela?	
¿Tiene claras las conductas que esperamos de él? ¿Siente que la imposición de límites es consistente?	
¿Recibe algún tipo de recompensa ante un buen comportamiento? ¿Cuál? ¿Ha funcionado?	
¿Recibe algún tipo de sanción ante un mal comportamiento? ¿Cuál? ¿Ha funcionado?	
¿Qué apoyo recibe la familia?	
¿Qué apoyo recibe de la escuela?	
¿Qué apoyo recibe de los servicios sociales o de salud?	
<b>Las dificultades de regulación del comportamiento</b>	<b>Observaciones</b>
Tipo de conducta. ¿Qué comportamientos del alumno/a preocupan al maestro/a? Describirlos detalladamente.	
Frecuencia de la conducta. ¿Cuán a menudo se da el comportamiento que preocupa al maestro/a? Anotar el promedio diario, semanal o mensual.	
Intensidad de la conducta. ¿Cuánto tiempo dura el comportamiento que preocupa al maestro/a? ¿Es un comportamiento muy vehemente o extremo?	
Edad de inicio. ¿Cuándo se empezó a detectar el comportamiento que preocupa al maestro/a?	
Curso de la conducta problemática (intermitente, crónica, etc.). Si el comportamiento problemático no ha aparecido recientemente, ¿cuándo se ha producido su aparición?	
Cambios en la frecuencia e intensidad de la conducta a lo largo del tiempo. ¿Ha sufrido el comportamiento modificaciones en cuanto a la frecuencia o la intensidad?	
Escenarios en lo que se da habitualmente la conducta problemática. ¿Dónde sucede la conducta que preocupa al maestro? ¿En qué lugares? ¿Durante qué tareas de aprendizaje?	
Con quién se da habitualmente la conducta problemática. ¿Siempre se da con las mismas personas? ¿Parece indiferente a quien esté presente? Cuando el comportamiento problemático se presenta, ¿es sólo el alumno/a el que lo presenta o hay otros alumnos/as involucrados?	
Antecedentes de la conducta problemática. ¿Qué sucede justo antes de que aparezca el comportamiento problemático? ¿Ha sucedido algo lejano que pueda parecer	



un causante del comportamiento problemático?		
Consecuencias de la conducta problemática. ¿Qué sucede inmediatamente después de que aparezca el comportamiento problemático?		
El impacto que la conducta tiene en el funcionamiento del propio niño/a. ¿Qué obstáculos crea en el niño/a su comportamiento problemático? ¿Qué no le permite hacer su comportamiento problemático?		
Intervenciones anteriores que han intentado producir cambios en la conducta problemática. Si otros profesionales como, por ejemplo, maestros/as psicólogos/as, psiquiatras, terapeutas, etc., han intervenido antes, qué tipo de intervenciones se han realizado, qué tipo de apoyos se le han prestado al niño y qué efectos han tenido estas intervenciones y apoyos.		
¿Por qué se mantiene el comportamiento problemático? ¿Qué factores mantienen el comportamiento problemático? ¿Qué puede estimular al niño/a a presentar el comportamiento problemático?		
Expectativas del maestro/a. ¿Cree el maestro/a que puede ayudar al niño/a a encontrar otras formas de comportarse? ¿Cree el maestro/a que el niño/a puede aprender a comportarse de otra forma?		
Existe algún diagnóstico clínico de las dificultades de autorregulación del comportamiento del alumno/a? Si existe, ¿Cuál es el diagnóstico?		
<b>Formulando una hipótesis de trabajo</b>	<b>Respuestas</b>	
¿Tiene la conducta un posible origen orgánico? ¿Qué nos hace aceptar o rechazar esta posibilidad?		
¿Está relacionado el problema con el entorno social? ¿Qué nos hace aceptar o rechazar esta posibilidad?		
¿Son un factor el currículo o los métodos de aprendizaje? ¿Qué nos hace aceptar o rechazar esta posibilidad?		
¿La conducta es el resultado de acontecimientos lejanos? ¿Qué nos hace aceptar o rechazar esta posibilidad?		
¿Hay otros factores relativos a la persona? ¿Qué nos hace aceptar o rechazar esta posibilidad?		
<b>¿Para qué aparece la conducta problemática?</b>		
Puede ser ...	Sí, ¿por qué?	No, ¿Por qué?
¿Respuesta emocional?		
¿Autorregulación?		
¿Obtener atención social?		
¿Obtener objetos materiales o juegos?		
¿Protestar o evitar una situación?		
Después de repasar los pros y los contras, ¿para qué creo que el niño/a presenta la conducta problemática?		

<b>Las habilidades que le vamos a enseñar para mejorar la autorregulación del comportamiento</b>	
<b>Dificultades en relación con el lenguaje y el pensamiento</b>	<b>Habilidades que pretendemos enseñar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- A menudo, tiene dificultades para expresarse con palabras, tanto ideas como necesidades básicas.</li> <li>- Con frecuencia parece que no entiende lo que se le está diciendo.</li> <li>- Tarda mucho en responder a las preguntas o en seguir las instrucciones y, a veces, hay que acercarse a él para que lo haga.</li> <li>- Muestra dificultad para dar a conocer a para explicar lo que siente o cómo se siente.</li> <li>- Presenta dificultades para gestionar las transiciones, cambiar las ideas o de tareas, o adaptarse a cambios o circunstancias no previstas.</li> <li>- Manifiesta un escaso sentido del tiempo y del orden lógico de hacer las cosas.</li> <li>- Tiene dificultad para quedarse en un mismo tema. Tiende a dispersar las ideas o las acciones para conseguir un fin.</li> <li>- Muestra dificultad para considerar los resultados o las consecuencias de las propias acciones.</li> <li>- Evidencia problemas para considerar que hay una gama de soluciones para un único problema.</li> <li>- Tiene tendencia al pensamiento concreto, como en blanco y negro.</li> <li>- A veces, puede ser perseverante y obsesivo cuando las cosas no se ajustan a un plan original.</li> <li>- Le cuesta considerar los punto de vista de otros.</li> </ul>	
<b>Dificultades en relación con las habilidades sociales</b>	<b>Habilidades que pretendemos enseñar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Le cuesta prestar atención o desestimar claves sociales, lo que genera una pobre percepción de matices vinculados al contacto social.</li> <li>• Interpreta de manera inexacta las palabras o las actuaciones de los demás.</li> <li>• Muestra formas poco adecuadas socialmente para pedir la atención de otros.</li> <li>• Parece sentirse poco apreciado por los demás.</li> <li>• Tiene una autopercepción negativa.</li> </ul>	
<b>El seguimiento y la revisión .</b>	<b>Observaciones</b>
¿Cuándo nos proponemos revisar esta evaluación?	
¿Quién va a revisarla?	
¿Qué vamos a hacer si el comportamiento del niño mejora?	
¿Qué vamos a hacer si el comportamiento del niño	

no mejora?	
<b>La familia: colaboración entre la familia y la escuela</b>	<b>Observaciones</b>
¿Tiene la familia un vínculo positivo con la escuela?	
¿Cómo parece ser la familia del alumno/a? ¿Protectora, inhibida, asertiva?	
¿Qué expectativas tiene la familia respecto al niño?	
En este momento, ¿Cuál es el tipo de relación que existe entre la escuela y la familia? ¿Es fluida? ¿Se da una actitud cooperativa? Observar si, por el contrario, existe desconfianza mutua.	
¿Cómo han sido los encuentros con la familia? ¿Informales? ¿En las entradas y salidas de la escuela? ¿Formales? ¿En entrevistas concertadas con antelación y con objetivos concretos?	
¿Asiste la familia a las entrevistas solicitadas por el maestro/a?	
¿Cuántas entrevistas hemos realizado hasta hoy?	
¿Existe una buena respuesta familiar ante las propuestas realizadas por la escuela?	
¿Qué puedo hacer para acercarme a la familia sin cuestionar su funcionamiento y su responsabilidad?	
¿Tengo una mirada proactiva respecto a las dificultades de la familia de este alumno/a?	
<b>La respuesta general del centro educativo a las necesidades del alumno/a</b>	<b>Observaciones</b>
¿El equipo directivo trabaja de manera cooperativa y pone de relieve la importancia de la colaboración?	
¿Ofrece la escuela un clima afable y alentador ante este alumno/a?	
¿Es el ambiente físico de la escuela cálido, positivo y acogedor?	
¿Los recursos necesarios para este alumno/a están asegurados y bien distribuidos?	
¿Creen los maestros/as en las posibilidades de éxito?	
¿Percibe el alumno/a esta sensación?	
¿La escuela promueve un permanente debate de las normas, reglas, metas y expectativas respecto al alumno/a?	
¿El clima del aula es propicio para la ayuda entre compañeros/as?	
<b>La reflexión sobre mí mismo</b>	<b>Autovaloración</b>
¿Me siento sobrecargado ante la problemática del alumno/a?	
¿Me doy tiempo para dedicarme a pensar sobre este alumno/a de manera espacial?	
¿Las conductas del alumno/a distraen mi observación en cuanto a sus capacidades intelectuales y académicas?	
¿Me parece, como maestro/a, que me desempeño bien en la relación con el niño/a?	

¿He recibido una amplia información sobre el alumno/a en las sesiones de coordinación, respecto al curso anterior?	
¿Qué tipo de relación mantengo, en general, con el alumno/a: pasiva, negativa o asertiva?	
¿Siento que mis compañeros/as participan activamente y me apoyan?	

**INSTRUMENTO 4**

<b>Guía para la intervención</b>	
<b>Nombre del alumno/a:</b> .....  <b>Fecha de nacimiento:</b> .....  <b>Curso o nivel:</b> .....  <b>Fecha del documento:</b> .....  <b>Documento elaborado por:</b> .....	
<b>Para crear un entorno favorable</b>	<b>Observaciones</b>
¿Qué circunstancias que el niño/a percibe como frustrantes puedo cambiar?	
¿Qué situaciones puedo identificar por adelantado como potencialmente difíciles para el niño/a? ¿Cómo puedo evitarlas? ¿Cómo puedo modificarlas?	
¿A qué señales de anticipación de la conducta problemáticas del niño/a voy a responder?	
<b>Tipos de señales</b>	
<b>Expresiones verbales</b>	<b>Expresiones corporales</b>
Estoy cansado	Mal humor súbito
Tengo hambre	Quejas
No puedo hacerlo	Irritabilidad
Déjame tranquilo	Inquietud
No me encuentro bien	Pérdida de energía
No quiere hablar	Respuestas inesperadas intensas
Otras	Otras
<b>¿Qué actuaciones debo dejar de hacer para evitar los episodios de comportamiento problemático?</b>	
<b>Tipo de actuaciones</b>	
Reñir o llamar la atención al niño desde lejos y con un tono de voz alto	

No contestar a sus demandas	
Insistir para que haga algo a los que se ha negado	
Darle instrucciones excesivamente complejas.	
Proponerle cambios demasiado rápidos	
Esperar que entienda claves sociales sutiles	
Sobrecargar verbalmente la relación	
Cuestionar argumentos verbales repetitivos	
Otros	
<b>Objetivos de intervención</b>	
<b>Actuaciones</b>	
<b>Actuaciones comunes que realizaremos para prevenir el comportamiento problemático</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	
<b>Actuaciones comunes que realizaremos para prevenir el comportamiento problemático por cada área.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua.</li> <li>• Matemáticas.</li> <li>• Ciencias sociales.</li> <li>• Ciencias naturales.</li> <li>• Lengua extranjera.</li> <li>• Música.</li> <li>• Educación Física.</li> <li>• Educación visual y plástica.</li> <li>• Otras.</li> </ul>	
<b>Actuaciones comunes que realizaremos para prevenir el comportamiento problemático durante las transiciones.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al inicio de la jornada escolar.</li> <li>• Desplazamientos por el pasillo.</li> <li>• Después del recreo.</li> <li>• Cambio de actividad dentro del aula.</li> <li>• Al final de la jornada escolar.</li> <li>• Otros.</li> </ul>	
<b>Habilidades</b>	
<b>Nuevas habilidades que enseñaremos al alumno/a durante toda la jornada escolar</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	
<b>Nuevas habilidades que enseñaremos al alumno/a en cada área.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua.</li> <li>• Matemáticas.</li> <li>• Ciencias sociales.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias naturales.</li> <li>• Lengua extranjera.</li> <li>• Música.</li> <li>• Educación Física.</li> <li>• Educación visual y plástica.</li> <li>• Otras.</li> </ul>		
<b>Nuevas habilidades que enseñaremos al alumno/a durante las transiciones.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al inicio.</li> <li>• Desplazamiento por los pasillos.</li> <li>• Después del patio.</li> <li>• Cambio de actitud dentro del aula.</li> <li>• Al finalizar la jornada escolar.</li> <li>• Otras.</li> </ul>		
<b>Plan de aprendizaje individualizado</b>		
<b>Prioridades educativas generales.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> </ul>		
<b>Para el área de ...</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Actividades y materiales</b>	<b>Evaluación</b>

**INSTRUMENTO 6**

<b>Guía para las entrevistas</b>
<b>En qué marco general se sitúa esta reunión.</b>
Reuniones previas al inicio de curso: ..... Reuniones de padres de cada aula al inicio del curso: ..... Encuentros informales a la salida de la escuela: ..... Entrevistas: .....
<b>Guía para una entrevista</b>
<b>Cuestiones que hay que tener en cuenta para preparar una entrevista.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En qué lugar haremos la entrevista?</li> <li>• ¿Hemos avisado de que estamos ocupando el espacio escogido?</li> <li>• ¿Qué materiales necesitaremos? Papel, lápiz, etc..</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Tenemos a mano la información necesaria del alumno/a?</li> <li>• ¿Qué estructura tendrá la entrevista? Será abierta, cerrada, etc..</li> <li>• ¿Qué asuntos queremos tratar?</li> <li>• ¿Me los he preparado?</li> <li>• ¿Dónde recogeré los datos?</li> <li>• ¿Cómo informaré de los objetivos de la entrevista?</li> <li>• ¿He analizado mis sentimientos antes de realizar la entrevista?</li> <li>• ¿Tendré en cuenta el situarme al lado de la familia, para poder entender sus sentimientos?</li> <li>• ¿En qué posición me sitúo: simétrica, complementaria, de superioridad...?</li> <li>• ¿Podré asegurar un clima cálido?</li> <li>• Cómo registrar la información.</li> <li>• Tener en cuenta el diálogo externo y el diálogo interno.</li> <li>• Llegar a algún acuerdo o alcanzar unas conclusiones.</li> <li>• Conseguir que la familia se encuentre a gusto y cómoda.</li> <li>• Favorecer actitudes: abiertas, de reconocimiento, colaboradoras, comprensivas, respetuosas, cálidas o esperanzadoras.</li> <li>• Reconocer y recuperar las capacidades de la familia.</li> <li>• Acabar la entrevista dejando abierta la continuidad de la relación y la comunicación.</li> </ul>
<p><b>Cuestiones que hay que tener en cuenta después de la reunión.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un resumen del contenido y de los acuerdos alcanzados durante la entrevista, junto con las responsabilidades que puede asumir la familia y la escuela. Este resumen nos debe permitir una reflexión y la posterior elaboración de hipótesis.</li> <li>• Incorporar el resumen a la carpeta del alumno/a para reuniones posteriores.</li> <li>• Examinar las propias emociones vividas a lo largo de la entrevista y reubicarlas.</li> <li>• Si se cree conveniente, comunicar los acuerdos alcanzados al equipo docente.</li> </ul>

Guía de temas para la entrevista.					
Datos personales	Historia evolutiva y biológica	Personalidad y afectividad	Socialización	Familia	Intereses del niño/a
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del alumno/a.</li> <li>• Fecha nacimiento.</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Nombre del padre y de la madre.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edades.</li> <li>• Estudios.</li> <li>• Profesión.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarazo/parto.</li> <li>• Hospitalizaciones.</li> <li>• Enfermedades.</li> <li>• Adquisiciones.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcha.</li> <li>• Lenguaje.</li> <li>• Control de esfínteres.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué personalidad manifiesta?</li> <li>• ¿Cómo se muestra emocionalmente?</li> <li>• ¿Cómo manifiesta sus necesidades?</li> <li>• ¿Qué tipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo interactúa:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con adultos.</li> <li>• Con sus iguales.</li> </ul> </li> <li>• Cómo se adapta a nuevas situaciones.</li> <li>• Tipos de actividades en que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo se relaciona con:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su padre.</li> <li>• Su madre.</li> <li>• Sus hermanos.</li> <li>• Otros familiares.</li> </ul> </li> <li>• Que hace regularmente con :                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su padre</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué le gusta hacer en su tiempo libre.</li> <li>• Qué le gusta hacer cuando:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Está solo.</li> <li>• Está con amigos/as.</li> <li>• Está con</li> </ul> </li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de hermanos.</li> <li>Edades.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres .</li> <li>• Estudios.</li> </ul> </li> <li>Lugar del alumno/a.</li> <li>• Sobre el alumno/a.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros que conviven en el domicilio .</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábitos de autonomía.</li> <li>Aseo.</li> <li>Vestido.</li> <li>Comida.</li> <li>Sueño y vigilia.</li> <li>• Servicios de apoyo: Estimulación precoz.</li> <li>Salud mental.</li> <li>• Escolarización.</li> <li>Edad a la que comenzó a acudir a la guardería o al Centro.</li> </ul>	<p>de cosas le provocan miedo?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué hace cuando está asustado?</li> <li>• ¿Presenta conductas repetitivas?</li> <li>• ¿Qué le gusta y hace que esté contento?</li> <li>• ¿Qué cosas no le gustan o provocan que se enfade?</li> <li>• ¿Cómo manifiesta alegría o tristeza?</li> <li>• ¿Qué tipo de cosas le preocupan?</li> <li>• ¿En qué tipo de cosas piensa con frecuencia?</li> <li>• ¿Sobre qué tipo de cosas pregunta?</li> </ul>	<p>participa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación.</li> <li>• ¿Tiene amigos? Cuántos.</li> <li>De qué edades.</li> <li>Cómo se lleva con ellos.</li> <li>• Cómo se lleva con sus compañeros/as del sexo opuesto.</li> <li>• Cómo reacciona ante desconocidos.</li> </ul>	<p>Su madre.</p> <p>Sus hermanos.</p> <p>Otros familiares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo son los momentos agradables con: Su padre Su madre. Sus hermanos. Otros familiares.</li> <li>• Como son los momentos desagradables con: Su padre Su madre. Sus hermanos. Otros familiares.</li> <li>• Con quien pasa más tiempo el niño/a.</li> <li>• Como se consigue que obedezca.</li> <li>• Uniformidad de criterios para controlar conductas o marcar pautas .</li> <li>• Cómo son las pautas y normas familiares.</li> <li>• Cómo son los</li> </ul>	<p>miembros de la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué actividades le gustan menos.</li> <li>• Habilidades para....</li> </ul>
--	---	--	--	---	---



				horarios familiares.	
--	--	--	--	----------------------	--

**10. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Las necesidades de formación del Centro se desprenden claramente para abordar sobre todo los retos planteados en el apartado anterior, sin menoscabo de la formación reglada que en la medida de nuestras posibilidades podamos hacer, así como lo referido a las familias y alumnado

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia.

Consideramos prioritarias estas necesidades.

a) Formación en pedagogía pacífica, intentando propiciar espacios y estructuras en el marco escolar que dejen lugar a procesos de mediación, de negociación y fomentar las actitudes que hacen del conflicto una oportunidad de desarrollo.

Aspectos a fomentar:

- Usos del diálogo.
- Aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Establecimiento de normas.
- Comprensión y manejo de la agresividad y/o violencia.
- Confianza.
- Autoestima.
- Apertura y empatía.

b) Formación en negociación, fundamentalmente, positiva y colaborativa.

c) Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.

e) Formación para abordar/manejar alteraciones del comportamiento del alumno/a”.

f) Formación en el manejo conductual del grupo clase.

**11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de difusión:

- Trimestralmente las Comisiones de Convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos, al mismo tiempo que será grabado en el programa SENECA.

- Se utilizarán los medios apropiados para que el Plan de Convivencia llegue a toda nuestra Comunidad, a través de los representantes de padres/madres en el Consejo Escolar y de los Delegados y Delegadas de padres/madres, de manera que el conocimiento del Plan de Convivencia del Centro sea conocidos por todos/as los representantes de la Comunidad Educativa de un Centro.

- Entrega del documento a los Coordinadores/as de Ciclo que deberán custodiarlo y ponerlo a disposición de los maestros/as, padres/madres o tutores legales de los alumnos/as que lo requieran.

- Sesiones semanales de Acción Tutorial con los alumnos/as para trabajar los distintos aspectos del Plan, adaptándolos a su nivel.

De acuerdo con lo establecido en el anterior Decreto, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- Trimestralmente la Comisión de Convivencia elaborarán un informe que debe recoger las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos en su intento de mejorar la situación.

- Este informe se grabará en el programa SENECA.

- El informe deberá constar de:

- Incidencias producidas durante el trimestre.
- Reuniones de carácter interno y asuntos tratados.
- Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos
- Actividades realizadas.
- Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.

La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la Memoria del Plan de Convivencia.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia, relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia, se incorporará la persona responsable de la Orientación en el Centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso escolar una Memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final de Curso. En esta Memoria del Plan de Convivencia se incluirán todas las propuestas de mejora procedentes del Claustro de Profesores/as y de la propia Comisión de Convivencia.

Dicho informe debe incluir los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido.
- Porcentaje de correcciones, tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso intimidación detectados, etc.

El Consejo Escolar elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el Informe Anual de Convivencia, que incorporará la Evaluación del Plan de Convivencia.

Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

\*En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la Comunidad Educativa.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

\*En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:

- Análisis de los problemas detectados.
- Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- Un Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

Este Informe Anual de Convivencia se incorporará a la Memoria Final del Curso.

## **12. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIA**

La Administración educativa, pondrá en marcha los mecanismos y recursos precisos para realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos en relación con el nivel de conflictividad de los mismos. A tales efectos, se generalizará la utilización de un sistema de gestión de centros educativos en el que se recogerán las incidencias que en materia de convivencia se produzcan.

El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

La Administración educativa pondrá a disposición de los miembros de la comunidad educativa un servicio telemático y telefónico gratuito de asesoramiento e información sobre la materia.

Los centros educativos tendrán acceso a la información y asesoramiento que precisen por parte del correspondiente gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar para la realización del seguimiento interno de su situación en relación con la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y el tratamiento pacífico de los conflictos.

### **13. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE ALUMNOS/AS EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

El Plan de Convivencia podría recoger y ponerse en marcha en un futuro inmediato, entre las medidas para la mejora de la convivencia en el Centro, la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.

Para la aplicación de esta medida, el Centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la Orientación en el Centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres.

Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del Centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.

Será el director o directora del Centro quien, a petición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro la imposición de una sanción o la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

Actualmente y como una actuación del Proyecto Escuela "Espacio de Paz" se ha creado la figura del colaborador/a del recreo para la vigilancia del mismo. Son dos por aula de primaria y podría ser un preámbulo de la figura del mediador.

### **14. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES/MADRES**

Tal y como se recoge en el DECRETO 328/2010 y la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y que regula el derecho a las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Las funciones de los delegados/as de padres/madres están recogidos en el artículo 10 de la Orden señalada anteriormente.

Además las familias podrán colaborar a través de su participación en las reuniones de tutorías. Por su importancia la 1ª reunión se celebrará antes de finalizar el mes de noviembre y atenderá a los siguientes puntos:

- Presentación global del trabajo para el curso.
- Criterios de evaluación y los procedimientos del alumnado y en las diferentes áreas.
- Medidas de apoyo y atención a la diversidad.
- Organización de la tutoría, horario de atención a las familias. Acceso al profesorado del equipo docente.
- Informar de los derechos y deberes (artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010 de 13 de julio).

- Actualizar funciones de las personas delegadas de los padres y madres así como subdelegados/as.
- Compromiso educativo y de convivencia. Información para su firma.

**COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, madre/padre o tutor legal del alumno/a \_\_\_\_\_, matriculado/a en este Centro en el curso escolar 2011/2012 en el grupo \_\_\_\_\_ y D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se compromete a:

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:**

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a en el Centro..
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista con el tutor/a del alumno/a cuando se considere necesaria.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.
- Otros: \_\_\_\_\_

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:**

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Comunicación inmediata a las familias de las conductas indeseadas de en sus hijos/as.
- Información puntual a la familia del progreso en los aprendizajes escolares.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Entrevista con el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros: \_\_\_\_\_

En Pruna a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

El padre/madre o tutor/a:

El/la tutor/a:

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **15. ACTUACIONES TUTOR/A Y EQUIPO DOCENTE PARA FAVORECER AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL CENTRO COMO EN EL AULA**

### **15.1.- A nivel de Centro:**

- Charla del tutor/a y de la persona que lleve la Orientación en el Centro con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil de 3 años.
- Charla del tutor/a y miembros del Equipo Directivo con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en cualquier otro nivel de Infantil y/o Primaria, con el fin de explicarles las normas de convivencia del Centro, las normas y características del aula donde ingresará.
- Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito al I.E.S. correspondiente sea lo más leve posible, a través de múltiples contactos Colegio - I.E.S., ya que, consideramos de gran necesidad el conocimiento, la coordinación y la relación que debe establecerse en el momento de transición educativa por cambio de Etapa.

Además, resulta importante tener en cuenta las siguientes razones:

- La edad y momento de desarrollo en la que se encuentran los alumnos/as de 6º de E.P.
- La necesidad de implicar a dicho alumnado en el proceso de toma de decisiones personales de forma consciente.
- La necesidad de coordinación entre el profesorado de las dos etapas educativas.

### **Los objetivos que se pretenden alcanzar son:**

- Potenciar coordinación entre Centros de Primaria y de Secundaria.
- Mejorar las relaciones institucionales.
- Facilitar la relación entre el profesorado de estas Etapas.
- Potenciar la convivencia y la relación afectiva entre el alumnado.
- Reducir, en la medida de lo posible, los miedos y temores que el alumnado de 6º pueda sentir al llegar al Instituto.

### **15.2.- A nivel de Aula:**

- Familiarizar al alumno/a nuevo con el Centro (cualquier nivel) mostrándole sus instalaciones.
- Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación, socialización del alumno/a nuevo. Si se trata de un alumno/a inmigrante, hacerles que nos cuente cosas de su lugar de origen (si son positivas mejor) y nosotros explicarles cosas de nuestro colegio, nuestro municipio.

## **16.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

Ante los casos de Acoso Escolar, se llevará a cabo el protocolo de actuación en Supuestos de acoso escolar de la RESOLUCIÓN de 20 de Junio de 2010, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.

## **ACOSO ESCOLAR**

### **PROTOCOLO**

*\*Paso 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación.*  
Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o

tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

*\*Paso 2. Actuaciones inmediatas.*

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

*\*Paso 3. Medidas de urgencia.*

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

*\*Paso 4. Traslado a la familia.*

El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

*\*Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.*

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

*\*Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.*

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
  2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
  3. Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
    - Garantizar la protección de los menores o las menores.
    - Preservar su intimidad y la de sus familias.
    - Actuar de manera inmediata.
    - Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
    - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
    - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.
- Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales.... Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

*\*Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias.*  
Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

*\*Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.*  
El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

*\*Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.*  
El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

*Paso 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.*  
El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa. Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado «espectador». Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia. El último apartado de este Protocolo incluye Orientaciones sobre medidas a incluir en el Plan de Actuación.

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

*\*Paso 11. Comunicación a las familias.*  
Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

*\*Paso 12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa.*  
El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

*\*Paso 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.*

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

### **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN**

Como medidas a incluir en el Plan de Actuación se proponen:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con el alumno o alumna agresor: aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores: campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.
- Actuaciones con el profesorado y PAS: Orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.

#### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

##### *Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.*

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

##### *Paso 2. Solicitud de ayuda externa.*

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

##### *Paso 3. Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.*

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo. El director o directora o el Equipo Directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

##### *Paso 4. Servicios médicos.*

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

##### *Paso 5. Denuncia ante el órgano competente.*



El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, Juzgado, Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.

En el último apartado de este Protocolo se recoge una «Guía de Orientación Jurídica», cuya finalidad es orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada caso.

### **ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

*Paso 1. Contacto con el profesional agredido.*

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

*Paso 2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.*

En el caso del personal docente de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. De acuerdo con las previsiones del artículo 4 de la citada Orden, la Inspección Educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden.

Asimismo, la Inspección Educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.  
- Informe de la Dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos,

- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.

- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

*Paso 3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.*

El inspector o inspectora de referencia del centro docente orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se articulará a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

*Paso 4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.*

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño

patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la baja laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los Servicios Médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

#### **ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

*Paso 1. Recogida de la información y análisis de la misma.*

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

En esta recogida de la información, se tratará de contrastar la información aportada por las diferentes fuentes.

*Paso 2. Información a las familias del alumnado implicado.*

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

*Paso 3. Aplicación de medidas disciplinarias.*

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

*Paso 4. Comunicación a la Comisión de Convivencia.*

El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia de centro, para su conocimiento.

*Paso 5. Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.*

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal del profesional agredido, la Dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

*Paso 6. Registro informático.*

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar del sistema de informática Séneca.

#### **ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes. Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

#### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL**

*Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.*

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

*Paso 2. Servicios médicos.*

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando después a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

*Paso 3. Evaluación inicial.*

La Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia. Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

*Paso 4. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.*

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil).

La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del sistema de gestión de centros docentes Séneca o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales competentes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otras casillas sin embargo, son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (Órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta). Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, se procederá del modo siguiente: El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar,

correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los Servicios Sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave. Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior. En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica. Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

*Paso 5. Derivación en función de la gravedad.* Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio de Inspección Educativa, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará de modo verbal y por escrito al Servicio de Inspección Educativa, al servicio competente en la protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al juez de guardia, adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos Urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera: acompañamiento a centros sanitarios, petición de protección policial, etc.

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

**K) El plan de formación del profesorado.**

De acuerdo con lo recogido en el artículo 18 del Decreto de 19/2007 de educación de Andalucía la formación permanente del profesorado (actualmente se está revisando y se modificará) que se encuentra incorporado a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo. Por lo tanto nos planteamos la necesidad de concretar un plan de formación y perfeccionamiento que responda a las necesidades de nuestro centro.

La formación del profesorado de nuestro centro tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
2. Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
3. Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
4. Construir una comunidad de aprendizaje y educación.
5. Mejorar el desarrollo de las Tics en la práctica educativa e incorporarlas al currículo de las diferentes áreas.
6. Conseguir la participación de la totalidad del profesorado en el Proyecto de Coeducación. Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y, por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes memorias de autoevaluación, propuestas de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de evaluación de diagnóstico (PED) y de ESCALA al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas modalidades de formación establecidas por la propia Consejería de Educación, básicamente a través del CEP de Osuna-Écija, así como de cualquier otra entidad que ofrezca dicha formación.

Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- a) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza u otras.
- b) Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

- c) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- d) Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- e) Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad educativa de aprendizaje y educación.
- f) Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor/ra o ponente sobre un tema de interés profesional.
- g) Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la Web.
- h) El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- i) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- j) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

### **L) Los criterios para organizar el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar**

Según el Decreto 301/2009, de 14 de julio (BOJA nº 139 de 20/07/09), se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria, y su posterior desarrollo en la ORDEN de 27 de abril de 2010, distinguiendo entre horario lectivo y horario no lectivo.

#### **HORARIO LECTIVO.**

Por acuerdo del Claustro, el reparto horario se realizará en 5 sesiones de igual tiempo y el recreo tras la tercera clase, con una duración de 30 minutos según establece la normativa vigente. Se procurará que el tutor/a permanezca con su grupo el mayor tiempo posible.

Respecto al reparto de materias en las 25 horas lectivas, distinguiremos entre los horarios de Educación Infantil y Educación Primaria:

- En Educación Infantil se actúa de acuerdo a la Orden de 5 de agosto de 2008, siendo competencia del centro la organización del horario. Por ello y debido al carácter integrado del currículum, no se contempla la distribución del tiempo por áreas de experiencias o conocimientos ya que éstas se pueden repartir libremente durante el tiempo lectivo. En base a ello se da una gran importancia al momento de la recepción del alumnado, comenzando la mañana con su tutor o tutora para llevar a cabo la asamblea en la que se suelen integrar las tres áreas, aunque es aquí cuando cobra mayor importancia la comprensión y expresión oral que tendrían que ver con el área de Lenguaje: Comunicación y Representación. Hay que señalar la enorme importancia que se le da al juego como medio de aprendizaje ya que éste integra las tres áreas.

- En Educación Primaria, nos regimos por la Orden de 10 de agosto de 2007 en la que se establece la distribución horaria de las áreas de forma que la dedicación a cada materia se puede extender hasta completar las 25 horas lectivas de cada unidad. Debe tenerse en cuenta la importancia de las materias instrumentales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera ( Inglés).

Al comienzo del curso escolar, la Jefatura de estudios distribuye el horario de las especialidades, entregando su organización a los miembros del claustro y un cuadrante a cada tutor o tutora, los cuales se reparten el resto de las áreas atendiendo al tiempo mínimo establecido para cada una de ellas.

La Lengua Extranjera cuenta con un aumento en su horario, que parte de la etapa de Educación Infantil, en la que el Proyecto de Anticipación Lingüística establece una dedicación de 1 hora y media semanal, mientras que en la práctica se suele impartir 1 hora y 45 minutos.

#### **HORARIO NO LECTIVO.**

Nuestro centro se encuentra acogido al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas. Por este motivo, el centro aunque tiene autorizada el aula matinal no la tiene en funcionamiento por no tener usuarios suficientes y por tanto no se encuentra abierto desde las 7:30 h. de la

mañana. Sin embargo sí se abre a las 8 para la recepción de los niños y niñas del transporte escolar. Tras la finalización de la jornada lectiva ofrece servicios de comedor y oferta actividades extraescolares de 16:00 a 18:00 h, de lunes a jueves.

Los objetivos principales del aula matinal(no en funcionamiento) y comedor son:

- Atender en horario no lectivo a los alumnos y alumnas de nuestro Centro.
- Favorecer, a los padres, madres y/o tutores con problemas de horario por motivo de trabajo, la recogida de los alumnos y alumnas.
- Fomentar una alimentación sana y saludable desde el Centro Escolar.

Por las tardes, de lunes a jueves, se realizan **actividades extraescolares** en horario de 16,00 a 18,00 horas. Estas actividades, en la actualidad y según la demanda, son las siguientes:

- Inglés.
- Multijuego
- Leer y escribir
- Danza y movimiento.
- Matemáticas.

Por las tardes está en funcionamiento de **Escuelas deportivas** para el alumnado de primaria. Se practican diversos deportes a lo largo del curso y es impartido por un monitor.

De la misma manera los martes y jueves se lleva a cabo el **Programa de acompañamiento** escolar desde 3º a 6º de primaria. Dos horas cada día.

Significar el inicio del **Acompañamiento en inglés** para los cursos de 2º y 3º, dos horas a la semana. Lunes y miércoles.

Estas actividades pretenden que los alumnos y alumnas completen su formación y aprendan a utilizar su tiempo libre de manera provechosa y educativa. Por otro lado, son instrumentos que favorecen aspectos como el trabajo en equipo, el espíritu de superación y la comprensión de los demás, como personas distintas pero iguales en derecho. Todo ello ayuda y favorece la formación del alumnado.



***M) Los procedimientos de evaluación interna.***

La evaluación constituye una práctica imprescindible en toda actividad planificada, ya que es la fase que ofrece información continua sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, y en última instancia, de los resultados que se alcanzan. Debe atender a los aspectos dinámicos que todo centro educativo presenta.

Para los procedimientos de evaluación interna debemos tener en cuenta los objetivos de referencia relacionados con:

- a) Estimular la reflexión crítica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores del centro en lo referente a la organización, el funcionamiento y los procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
- b) Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
- c) Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
- d) Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de información y el posterior tratamiento de la misma.

Entre otros aspectos, en la evaluación interna contemplaremos:

- El propio funcionamiento del centro.
- Los programas que desarrollamos.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados de nuestro alumnado.
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula:
  - a) Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
  - b) Cumplimiento del calendario laboral y escolar, control de ausencias del personal del centro: horario de atención a las familias, sustitución del profesorado, etc.
  - c) Utilización afectiva del tiempo de aprendizaje en el aula: actividades complementarias y extraescolares, entradas y salidas, absentismo y/o abandono escolar, metodología y organización del aula...
- La concreción del currículo, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente:

- a) Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- b) Desarrollo de nuestras estrategias metodológicas, propias de cada área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, prestando especial atención a:
- Hablar, escuchar, conversar, leer y escribir, tanto en su lengua materna como en las distintas lenguas extranjeras que se estudian en nuestro centro(inglés)
  - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
  - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
  - Utilización de tecnologías de la información y comunicación.
  - La realización interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar: plan de convivencia, delegados/as de familia, acoso escolar, promoción de los valores, etc.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación (se incorporarán cada curso al ANEXO V) que aprobará el Consejo Escolar contando para ello con las aportaciones que realicemos el Claustro de Profesores, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejoras para su inclusión en el Plan de Centro.(elaboramos un documento que recoja las propuestas y que nos ayude a hacer el seguimiento de las mismas a lo largo del curso siguiente, se hará por ciclos y será de responsabilidad de los coordinadores/ras)

La memoria de autoevaluación consistirá en un balance que recogerá el resultado del proceso de evaluación interna que el centro deberá realizar sobre nuestro propio funcionamiento. Tendrá como referentes los objetivos establecidos en el Plan de Centro e incluirá una valoración del cumplimiento de los diferentes apartados y actuaciones programadas en el mismo, así como del funcionamiento global, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios externos y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. La evaluación de las actuaciones realizadas tendrá en cuenta la perspectiva de género.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro (ROF).

La aprobación de los procedimientos de evaluación interna corresponde al Consejo Escolar.

**N) Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y los orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.**

**\*Criterios orientativos para establecer los agrupamientos.**

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado han tenido una gran importancia en el centro porque en la configuración de éstos influye de manera determinante la Atención a la Diversidad, la asignación de enseñanzas, etc. Para ello hay que tener en cuenta que:

- Se ha de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrá haber agrupamientos discriminatorios del alumnado
- Se ha de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles como opción organizativa y como una de las medidas de Atención a la Diversidad.

**Procedimiento de actuación**

a) Al inicio de la escolarización, al finalizar Infantil y comenzar los tres Ciclos de Primaria de forma obligatoria la Secretaría procederá a confeccionar los listados del alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Equilibrio numérico de los distintos grupos.
- Mantener en las aulas paralelas la misma relación de niños y niñas.
- Heterogeneidad en cuanto a niveles académicos. No se agrupará por conocimientos ya que no está demostrado que con este sistema el alumnado con peores resultados mejoren significativamente.
- Evitar, siempre que sea posible y las circunstancias lo permitan, la concentración en un mismo grupo de alumnos/as con problemas de comportamiento y actitud, con dificultades de aprendizaje o de n.e.e.
- Intentar optimizar los recursos personales del centro, facilitando la realización del refuerzo pedagógico y el apoyo al alumnado que presente dificultades de aprendizaje al mismo tiempo que se propicia la mejora de los resultados escolares y el éxito escolar.
- Aquellos criterios que en casos concretos el profesorado estime oportuno y que estando de acuerdo con nuestras líneas generales de actuación pedagógica, fomenten la mejora de los resultados escolares.
- Excepcionalmente, el Director/a, por criterios pedagógicos e informe favorable del equipo de ciclo, podrá determinar el cambio de grupo de un alumno o alumna.
- Cuando las circunstancias lo permitan, es decir, cuando haya dos unidades por nivel en cada comienzo de ciclo se mezclarán los grupos, teniendo en cuenta la heterogeneidad. Esto permitirá una mejor relación entre el alumnado del centro e impedirá que, en el momento de unir varios grupos de alumnos/as, haya roces y una mala convivencia en el grupo clase.

b) La Jefatura de Estudios analizará los listados resultantes con los tutores del curso anterior para detectar posibles desajustes relacionados con:

- El número de alumnado que no promociona.
- El alumnado con NEE
- El alumnado de nueva incorporación al centro.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Diferencias significativas de rendimiento escolar.
- Presencia de alumnado que presenta problemas de convivencia.
- Estudiar la conveniencia de agrupar al alumnado que no opte por la enseñanza de la religión a efectos de optimizar recursos.

c) Los listados resultantes serán conocidos por el ETCP por si se considera oportuno algún cambio antes de hacerlos públicos. De todo este proceso tendrá conocimiento el Claustro.

d) Las nuevas incorporaciones del alumnado se irán alternando sucesivamente a los diferentes grupos en función del número de alumnos/as que tengan.

e) Con respecto al tránsito se tendrá en cuenta lo desarrollado en el punto h) del Proyecto Educativo.

f) Los/as alumnos/as que no cursen enseñanzas de religión se hará cargo el maestro/a tutor/a y le presentará tareas de refuerzo del currículo, priorizando las áreas instrumentales y el desarrollo de las competencias básicas.

**\*Criterios orientativos para la asignación de tutorías.**

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la Dirección del centro (a propuesta de la Jefatura de estudios), en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

a) A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

b) La adjudicación de un determinado puesto no exime al Profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

c) Los tutores del 1º ciclo y 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas (el número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo es 4, excluido el de Religión)

d) Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, las áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio)

e) Especialidades:

- La asignación de las enseñanzas al profesorado tutor, para completar horario, se hará de acuerdo con la especialidad y, en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio de la Jefatura de Estudios, después de mantener una reunión en los primeros días de septiembre con el profesorado de primaria.

- Para impartir docencia exclusiva como especialista en Educación Primaria (Inglés, Música o Educación Física) será necesario tener la habilitación correspondiente.

La Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de estudios, nombrará el tutor/a para cada unidad o grupo de alumnos/as, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Se tendrá en cuenta, aquellos maestros y maestras que hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil y que manifiesten su deseo de continuar en el ciclo. La decisión, en caso de conflicto y siempre atendiendo a criterios únicamente pedagógicos, la tomara la dirección del Centro y será efectiva por un año académico.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

**\* Criterios Pedagógicos a tener en cuenta:**

a) Los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de Educación Primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de Educación Infantil.

b) El Profesorado además del puesto adjudicado podrá completar su horario con otras enseñanzas o actividades atendiendo a la organización pedagógica del Centro.

c) Procurar la mayor disposición del número de horas de cada tutor/a con su grupo de alumnos/as.

d) Intentar que el profesorado definitivo que reúna las características adecuadas ocupe las tutorías con alumnado que presente dificultades para así poder aportar una mayor continuidad al proceso así como una mejor adaptación del alumnado al nuevo nivel.

- e) Asignar los grupos de primer ciclo, al Profesorado con mayor experiencia docente previa en este ciclo, con recursos y con metodología innovadora, por tratarse de un ciclo de vital importancia y así favorecer el éxito escolar en el resto de la etapa.
- f) Asignar los niveles 2º, 4º y 6º, siempre que sea posible y se estime conveniente a los tutores/as con los cuales comenzaron el ciclo, para favorecer una continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Intentar cuando es posible, no adjudicar tutoría a profesores especialistas y de no ser posible buscar la posibilidad de que al menos puedan impartir dos materias fundamentales.
- h) Asignar los niveles del tercer ciclo a profesorado con formación en las formación en TIC's.
- i) Procurar asignar a cada ciclo un especialista de Inglés siempre que el cupo lo permita.
- j) Procurar en la medida de lo posible asignar las aulas con un mayor número de alumnado de Educación Especial y dificultades de aprendizaje a aquellos tutores/as que no sean especialistas ni que desempeñen un cargo directivo, con el fin de que permanezcan un mayor número de horas en su aula y den mejor atención y seguimiento a este alumnado que requiere una atención permanente, continua e individualizada.
- k) Tener en cuenta a la hora de asignar las tutorías de Tercer Ciclo al profesorado con disposición positiva para acompañar a su alumnado en las actividades complementarias o extraescolares.
- l) La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación inicial de un determinado grupo, sí en caso de decidir entre igualdad de características entre dos o más maestros/as.
- m) Cualquier criterio pedagógico propuesto por el Equipo Directivo y analizado en Claustro que se estime oportuno y conveniente para que la asignación decidida favorezca el éxito escolar de nuestro alumnado.
  - Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes, en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico, tras ser escuchado al Claustro. Corresponde al Director realizar la designación de tutores/as de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio

### **Ñ) Programaciones didácticas de Educación Primaria y Propuesta Didáctica de Educación Infantil.**

Las programaciones didácticas de cada uno de los ciclos de Educación Primaria y la propuesta pedagógica de Educación Infantil se incluyen en el anexo I.

### **R) Los Planes estratégicos que se están desarrollando en el Centro.**

En el Centro se llevan a cabo diversos Planes que van dirigidos a todo el alumnado. Entre ellos nos encontramos:

#### **- Plan de Apertura de Centro:**

La coordinación del mismo será llevada a cabo por la Directora del Centro, en horario de mañana y según las horas establecidas para ello por la Consejería de Educación.

En este plan el centro lleva a cabo los servicios:

#### • Comedor Escolar:

El horario de atención al alumnado es de 14:00 a 15:30 de la tarde, en dos turnos de comida desde el primer día de clase hasta el último.

La atención del alumnado de este servicio será llevada a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en su convenio y por los maestros/as que deseen participar en esas tareas y que deberá solicitarlo a la Dirección del centro en el mes de junio y asumirá el compromiso de realizar las funciones a las que se refiere el artículo 10.2 de la Orden de 3 de Agosto durante los días lectivos del curso escolar y en el horario establecido para el servicio, teniendo el uso gratuito del comedor y percibirán una gratificación por servicios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.6 del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula este servicio.

El Comedor escolar ofrecerá servicio tanto al alumnado de nuestro centro CEIP La Inmaculada, como al alumnado del IES Maestro José Zamudio.

Los objetivos que cumple son :

- Desarrollar hábitos y actitudes saludables en el alumnado.
- Garantizar una dieta sana y rica que favorece la salud y el crecimiento.
- Desarrollar como valores el compañerismo, el respeto y la tolerancia.
- Contribuir a la conciliación de la vida familiar.

Todos los años al finalizar el curso se hará un inventario de todos los materiales y utensilios que hay en el mismo. Lo llevarán a cabo el personal de cocina en el mes de junio.

#### • Actividades Extraescolares:

Se llevarán a cabo todas las tardes de lunes a jueves, desde el mes de octubre hasta el mes de mayo.

La Dirección del Centro firmará contrato con una empresa dedicada a estas tareas. La misma contratará a los monitores que impartirán las actividades, ateniéndose a la normativa vigente, Orden de 3 de agosto de 2010 por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

#### **- Centro TIC y Escuela TIC 2.0**

El colegio es centro TIC desde el curso escolar 2007/2008.

- Este proyecto va dirigido a los alumnos/as de 3º y 4º de Primaria.
- El profesorado que participa en el desarrollo del mismo es el que imparte docencia en este Ciclo.
- Desde la coordinación del proyecto se presentarán a comienzos del curso escolar tipología de actividades a realizar en estos cursos.
- Las actividades han de ir encaminadas al conocimiento y uso de Guadalinux.

- Al haber aulas numerosas se han quitado los rincones de trabajo, por la falta de espacio, pero está habilitada el aula de informática con los ordenadores pertenecientes a los mismos.
- Todos los años se pasará una encuesta de uso y desarrollo de las actividades.

Con respecto a la Escuela TIC 2.0.

- En este proyecto se encuentran inmersos los/as alumnos/as del Tercer Ciclo.
- En las aulas hay una pizarra digital y cada alumno/a cuenta con un ultraportátil.
- En el curso de 5º de Primaria se comenzará con el trabajo de perfeccionamiento de uso de Guadalinex. Realizando actividades que vayan encaminadas a ello.
- Presentación de trabajos de los alumnos/as en clase, realización de actividades que se realizaban en el cuaderno y ahora en el ordenador, búsqueda de información, contacto con el/la tutor/a y demás maestros/as que le dan clase.
- Los maestros/as que participan en este proyecto serán los que imparten docencia en el Tercer Ciclo.
- La coordinación se encargará de presentar tipología de actividades y se hará cargo de solucionar los problemas que haya con los ultraportátiles de los alumnos/as y demás equipamiento, poniéndolo en conocimiento del ISE.
- Todos los años, a la finalización del curso escolar, se pasará una encuesta de uso y desarrollo de actividades.

El resto de clases del centro, que no entran dentro de ambos proyectos según la normativa, tendrán ordenador en clase siempre que sea posible, dependiendo del dinero del que se pueda disponer para el arreglo de los ordenadores antiguos.

#### **Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares**

El Centro está llevando a cabo el Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares, desarrollando sus puntos en el ANEXO III del presente documento.

#### **S) Cualesquiera otros ...**

Este apartado del Proyecto Educativo lo utilizaremos para aquellos documentos internos propios, que nos ayudan a la organización y el funcionamiento del centro.

#### **ANEXO IV**

##### **Guía del profesorado**

Se revisa cada curso con las modificaciones que el claustro estime necesarias.